

*“Perforando la pirámide burocrática en el lenguaje más horizontal”, así, al decir de Francis Fukuyama, hube de construir con total desinterés personal y perseverancia, esta solitaria e interminable denuncia administrativa; en 23 expedientes que a lo largo de siete años conformaron un botón de muestra de su laxitud y falta de pasión para el bien común, tanto público, como privado. La denuncia penal probó que las Fiscalías han sido atacadas por el mismo virus. 15.000 documentos entregados en mano, con vistas adicionales a 35 personas físicas y jurídicas, para sentir que aun en soledad puede renovarse vivo el ánimo, que cada mañana en sutiles vigiliass nos desvela. Argentina no será una segunda Cuba, porque el espíritu de los cubanos, de tanto esfuerzo, mete miedo. Pero váya que han dejado alelados a más de un pueblo. Sin embargo, a no dudar, aquí, entre nosotros, algún Espíritu Santo anda resuelto.*

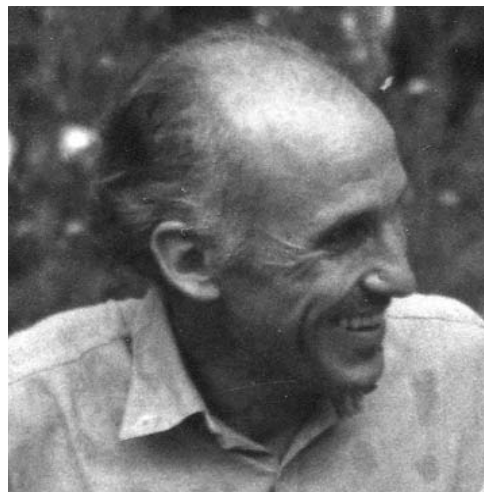
Llamémosle Dios Kamikaze, Dios Viento, Dios de los Pueblos, dioses Lares, dioses del Hogar; llamémosle: ignorados “queridos Ancestros”; para imaginar o mejor sentir, que en nuestro descalabro hay vigías que en silencio guían y con paciencia divina harán de nuestra vida en la Argentina, algo que merezca en un par de décadas, la pena de ser recordado. Si tan sólo esta denuncia me ha llevado ya siete años, cómo esperar que los tiempos fueran, con bondad, más breves.

¡No sea breve el sueño que persigo!

*Los expedientes del Valle de Santiago*

*Los expedientes  
del Valle de Santiago*





Los expedientes  
*del valle*  
*de Santiago*

*Francisco Javier*  
*de Eitzaga Amorrortu*



## Prólogo

*A Manuel de la Cruz, aquí ya en 1695*

*A Lorenzo López Camelo, quien cediera el 20/9/1810 sus tierras a Eugenio Cruz; hoy las tierras de Del Viso; mis tierras; y las de estos fondos de cañada, vecinas de antiguas suertes, hoy denunciadas.*

*A los que entran en pertenencia con ella*

*A la memoria de tantos agrimensores que conocieron el suelo de la Patria mejor que a ellos mismos.*

*A la memoria del histórico mojón de la isla de Escobar; arranque de todas las mensuras; desde 1581 hasta el siglo XX.: Antigua isla al NO de Maquinista Savio, que desapareciera erosionada por las fuertes crecientes de los arroyos*

*A los genealogistas e historiadores de la zona; a mi valioso amigo Aldo Beliera.*

*Y en particular a un hombre, de cuyo capital de gracias sin duda recojo la vocación más profunda de amor a su familia, a su Patria y a esta Tierra: el agrimensor Don Guillermo Fenoglio.*

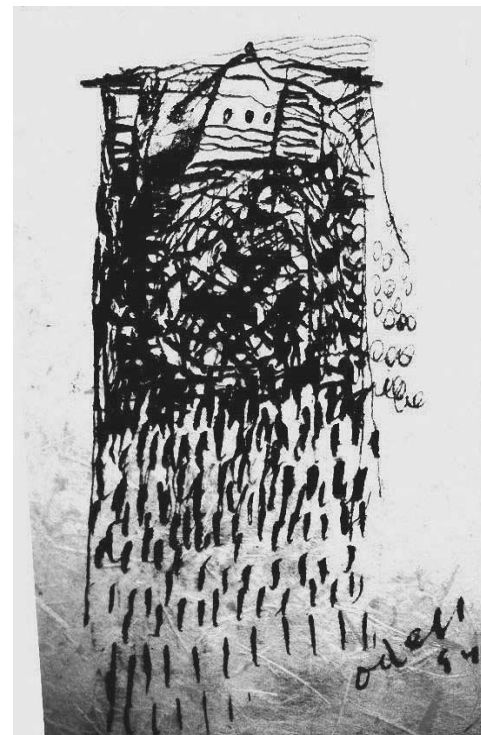
*Por el país que atesoró René Favalaro.*

*A nuestro caro amigo Santiago Honorio Pueyrredón para que recorra con su feliz creatividad estas praderas.*

*Para una poética de los objetos; de los paisajes; de las lluvias y de los sueños.*

*Para cotejar en nuestras propias actitudes; en amor propio más profundo;*

*Tarea para estas largas intimidades del invierno, alcanzando jubileo a nuestra vida.*



*Odell, obra mínima*

## Acerca de la lluvia

*¿Por qué es la lluvia sensualmente agradable para el hombre?  
Porque es un fenómeno tal que confina a un segundo plano todas las presencias estables, todos los inmuebles de los paisajes.  
Los gratifica haciéndolos desaparecer un poco, con cierta modestia.*

*Todas las cosas son pacientes de la lluvia. Confinadas por ella al estado paciente.*

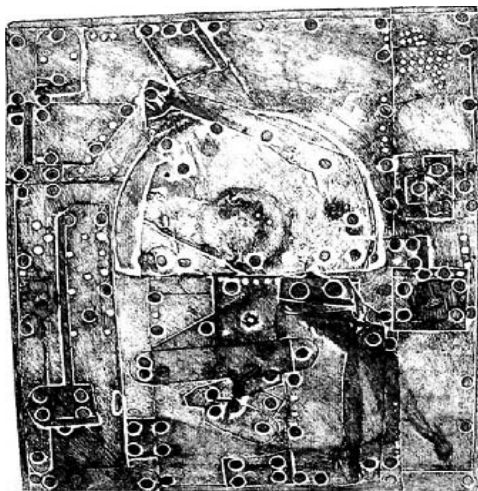
*La lluvia no respeta nada; aunque tampoco suele alterar seriamente nada. Es un golpe del destino sin gran importancia, y sin embargo, bastante saludable.*

*Bastante comparable al olvido; o a la memoria (en lo que ésta tiene de imperfecto).  
Les saca a las cosas toda ilusión; en resumidas cuentas, les enseña a vivir...*

*Al hombre le parece, que la lluvia lo venga.  
Es que tiene la costumbre, de padecer tantas otras rejas o pantallas.*

*Francis Ponge, 1927*

*Hecho el depósito ley 11.723.*



*"Fanallar" monotipo de Blas Castagna*

*Proema-Proemio-Exordio*

*a esos que no tienen el don de la palabra, a esos quiero dársela.*

*Divina necesidad de imperfección,  
divina presencia de lo imperfecto,  
del vicio y de la muerte en los escritos,  
vengan también en mi ayuda.*

*del "Paseo por nuestro invernáculo"  
de Francis Ponge, 1919.*

*Alcancen estos textos, íntimos, fueros.  
Alcancen estos valles su sueño.  
Alcancen nuestros comportamientos  
su íntegro consuelo.*



*Tierras de Highland Park y G. Fraga*

No hube sino después de muchos años de trabajo constante, perseverante, por un tiempo de olvidar.

Ahora, en cambio, se me suscita oportuno comenzar a recordar. Tanto material acumulado no tiene prisa; pero sí deseo que algún día logre despertar y alumbrar en los valles que me hospedaron con tan animosa disposición, para una tarea que jamás antes había imaginado; con los años llegó a ser un trabajo acabado en esfuerzo y en coherencia; y por ello estimo cabe recordar.

No me referiré sólo a las lluvias. Sino en particular, a los diluvios de necesidades, originarias de tantas divinas imperfecciones humanas; a las montañas de papeles con que hube perseguido esta ilusión de hacer algo por un sueño; que como todo sueño llama y necesita construcción.

A todas las criaturas que hube en tales reiteradas circunstancias conocido, reconocido y finalmente denunciado, trataré de recordar con mi mayor consideración, comprensión y discreción. Para que tengan ellas siempre su oportunidad de corrección; si es que acaso correspondiera oportuno, a los deseos del espíritu en sus almas.

Del esfuerzo, aun tal vez para algunos innecesario, se saca lección.

Cuánto más fácil, del dolor innecesario, corrección.

Luché y sufrí con esta construcción; pero para todo alcanzó mi ánimo.

En la calma más sentida que dan los años transcurridos, tal vez aflore una percepción de cómo compartir con mis vecinos, ya no con funcionarios y empresarios denunciados, esta comprensión de un sueño, de una ilusión, de un nutrido criterio por décadas y cultura en numerosos Estados sostenido. Y así tomando por partido este año 2002 de largas humedades que nos augura el Niño, asistir a suscitar discernimiento en nuestras necesidades. Ésas que hasta los sueños pueden en inicio descubrir.

Cuántas ilusiones se han acumulado en estos bellos emprendimientos gestados en los peores suelos, así ya considerados, por los que durante siglos nos antecedieron en estas vecindades. Basta inferir los comentarios que de estas tierras se harían en los repartos de “sobras” allá por el 1601.

O las estimaciones más puntuales, que durante los siguientes 150 años se hubieran referido a éstas y otras áreas ribereñas; que nunca pertenecieron a dominio privado alguno. Y no por falta de registros o criterios.

O los más precisos y criteriosos recaudos legales que desde 1961, establecen en nuestra Provincia de Buenos Aires, áreas de preservación en las riberas de los desagües naturales, en la forma de restricciones al dominio (ley 6253 y decreto reglamentario 11368/61).

Que ya en 1983 se verían completados por la ley 10128, modificatoria de 13 artículos de la 8912/77; y en cuyos

artículos 59 y 56 refieren de puntuales cesiones gratuitas al Fisco.

El artículo 59 dice puntualmente así:

***Al crear o ampliar núcleos urbanos que limiten con cursos o espejos de agua permanente, naturales o artificiales, deberá delimitarse una franja que se cederá gratuitamente al Fisco provincial arbolada y parqueizada, mediante trabajos a cargo del propietario cedente si la creación o ampliación es propiciada por el mismo. Tendrá un ancho de cincuenta (50) metros, a contar de la línea de máxima creciente en el caso de los cursos de agua...*** a fijar según art. 20 de la ley de aguas 12257/98.

Y el art. 56: ***Al crear o ampliar núcleos urbanos, áreas y zonas, los propietarios de los predios involucrados deberán ceder gratuitamente al Fisco...***

Ver páginas 39, 40 y 41.

*Barrio cerrado Los Sauces; foto de portada del diario La Nación del 18/4/02*



*La ¡Lomada! del Pilar, km 45*

Cuántas innecesarias decisiones por el sólo afán de amasar un poco más de lucro, fueron tomadas sin importar las antiguas, ni las nuevas prevenciones. Que hoy en los países europeos, caben también a las áreas rurales; y no sólo a aquellas que pierden su condición al propiciarse transformaciones urbanas. Me gustaría verificar si en la intimidad, alguno de esos “desarrollistas”, estuviera hoy feliz con las elecciones de suelos que se hicieron.

Quienes hicieron adquisición de sus loteos, no imagino quieran opinar en bien de ellos. Semanas y meses chapoteando en sus jardines, con suelos saturados de agua permanente.

Qué costo nada gratuito pasar por encima de las prevenciones más elementales, esas que anticipan y marcan a fuego las leyes.

Qué riesgo permanente establecer morada en un valle de inundación, que conociera en nuestra inmediata cercanía, anegamientos de 800 hectáreas; 200 de ellas bajo tres metros de agua.

La paranoia que puede florecer en su concientización, es bastante peor que la ya advertida por pretender consolidar bunkers urbanísticos dando la espalda al resto de la población y en adición, comiéndose las disposiciones de cesión de calles perimetrales. Dejando a mil hectáreas sin perspectivas de gestionar un día, sus tramas interurbanas.

Mucho más difícil aun, negociar laxitud con la Naturaleza. No hay forma de transar con ella.

El proyecto de la fiscalía del crimen de San Isidro, “prevención delictual tolerancia cero”, se puede volver como boomerang a estos mismos fiscales, en una sola jornada.

Y ésto justamente, por haber aplicado el criterio de la más laxa tolerancia donde cabían también sus miradas; entonces dispuestas para la peor aplicación de las leyes.

No hay forma de engañar al Espíritu.

¡Y a qué este engaño!

Transferir responsabilidades al Estado, a nuestro Padre común, ha sido siempre, escupir al cielo.

Necesitamos del Estado como esencia, como del aire.

Podemos decir que no apreciamos la entidad adquirida; que no queremos a estos políticos, ni a sus punteros como funcionarios administrando nuestras vidas. Pero nunca podremos sostener que no queremos al Estado, como esencia. Porque sin él, sería imposible aun la más elemental convivencia.

El Estado es nuestro Padre común.

Y éste, aunque no el más viejo, ya es anciano. Tiene 180 años y todos los huesos quebrados de tantos empujones que le hemos dado.

Aunque seamos “colonia”, necesitamos Padre Estado. De nuestra responsabilidad, se amasará nuestra libertad; la de cada uno. Y ella será la alegría de nuestro Padre, el Estado. Nuestros dones, son así sus dones.

Cuánto más díscolos, más necesaria y sufrida será su presencia; y más autoridad reclamaremos a nuestro Padre.

Pero cómo habría nuestro Padre de tratar con más rigor a los desposeídos de buen ejemplo. Los más cultos tienen obligación de iniciativa.

Si así no fuera, tendrán más tarde obligación de aportar a la creación y sostén de las ayudas, que nuestro Padre común necesitará para subsistir.

Pasar por esta vida, y no hacer algo por el bien común en la inmediata cercanía de nuestro lugar de vida, es acumular deudas en nuestra heredad.

Heredad que nunca es sólo matéria.

Cualquiera de los que ésto pudieran estar leyendo, tiene espíritu sobrado para asumir, le puede caber en conciencia, al menos el deseo un día de contribuir a construir un pedacito de su Nación, mejorando su comportamiento. Que no es necesario nadie se lo diga. Pues tiene como toda criatura, sobrada voz interior. Por ésto siento puedo preguntarme después de haber trabajado cinco años en estas denuncias: ¿qué beneficio han cosechado?

*“Ojo interior”, Blas Castagna*



Amén de haber embarrado la cancha con todo el diluvio de faltas administrativas, técnicas y legales, han transferido al pobre Padre Estado con su esqueleto partido y sus bolsillos agujereados, todas las responsabilidades hidráulicas, que pidiendo obras “contra Natura”, nunca podrán resolver, porque la Naturaleza de mil formas les ganará la partida.

Su costo-el de intentarlo-es infernal. Miles de millones de dólares se invirtieron durante años en el Reconquista, para terminar haciendo de sus riberas y entornos, un infierno nada gratuito.

Aunque si, innecesario, si se hubieran respetado prevenciones que por siglos, habitantes mucho más pobres que los actuales respetaron.

Primero, la marginación, la industrialización y sus desechos marcaron los destinos ribereños; cuando ya las leyes hablaban previniendo.

Luego, eligieron dejar todo como estaba, invirtiendo en obras faraónicas, que váya a saber cuáles fueron dividendos.

No obstante, vuelven, ahora los que estimaríamos más responsables, a cometer los mismos errores.

Ya no son marginales, sino barrios cerrados elegantes, los que se sumergen en el barro; los que invaden las riberas con obras permanentes; ¡como si no hubiera espacios, otros mucho más aptos!

Como si el destino de cientos de miles de vidas no mereciera mayor estima.

Como si el florecer de los cinturones

extraurbanos, no fuera al mismo tiempo una oportunidad y una responsabilidad mayúscula.

¿Qué pericia; qué identidad; a qué localización pertenecían; qué experiencia en suelos; qué cultura, qué arte urbano habían aprendido quienes estos emprendimientos en tierras sin absorción, ni apropiados escurrimientos, decidieron.

¿Le echarán la culpa a los funcionarios de la Dirección de Hidráulica por emitir certificados de aptitud de suelos en milenarios valles de inundación?

Pero cómo hacerlo, si a todos estos empresarios en persona hubiese advertido con infinitos documentos, mucho antes de que prosperaran sus prefactibilidades; en cartas documentos y decenas de fotografías mostrando, junto a registros pluviométricos y planos con altimetrías, sus escandalosos anegamientos. Si sus bolsillos ya movían al engaño, llamando “lomada” a un fondo de cañada millonario en años.

Denuncias en todos los foros oficiales. En todos los colegios profesionales. En los tribunales del crimen. En la prensa local. Durante cinco años, sin miramientos a esfuerzo.

Porque cualquier esfuerzo cabía a esta ilusión de diseñar un entorno rico en cuidados naturales, dado que las leyes y los antecedentes de otros pueblos justificaban mejores sueños.

Nunca encontré en mi camino a una

sóla persona que no estuviera capacitada para entender mis esfuerzos.

Por el contrario, mis propios denunciados eran quienes me hicieron sentir el mayor aprecio. No obstante movieran sus intereses en dirección opuesta.

Hoy, más allá del Niño que casi a diario nos humecta, todos ellos reconocen enormes dificultades. Tan larga su lista, que quisieran no escuchar una sola palabra más, de las tantas con que durante años se les advirtió.

El *default* llegó por otros puertos.

Pero nunca estarán ciertos de que tantas demoras en conseguir que las cosas salgan bien, no fueran correlato a decisiones demasiado poco poéticas; por así llamarlas con extremada piedad.

### *Los Lagartos, Los Sauces y La Lomada*



Aun así, y parafraseando al anciano Francis Ponge, siento que tan divinas imperfecciones, con sus vicios y sus muertes, vienen a mí para celebrar con sincero aprecio, el reconocimiento a sus no menos enormes humanos esfuerzos. Que aunque plenos de pequeños y grandes defectos, son alientos para cada día mejor emprender lo que aun resta; al menos, de estos sueños, de este Santiago, hoy y siempre: *valle de inundación*.

Si no hubiera advertido, con qué temple, con que tozudez, resistían mi propia tozudez y aliento; dejando y apurando huellas de sus propios sueños; tal vez no hubiera contemplado el valor y el sentido de una pausa, para que el Espíritu de los terruños y los pueblos pusiera algo de sí que mediara señales, sus propias señales, acompañando mis ya en extremo solitarios esfuerzos.

No bien hube aceptado en fuero íntimo esta pausa, se largó este viento desestructurador que nos azota; que tras sufrimientos, abrirá resurrección.



Hube de encontrar en estas tierras a un topógrafo y a un agrimensor, de cuyas vocaciones y amistades heredé miradas de atención al suelo, que no olvidaré.

En estudios de altimetrías que regalaron a mis suelos, comencé a prestar atención a esas largas tradiciones que desde principios de siglo sembraron topógrafos del ejército argentino en extensos documentos, que aun hoy asisten nuestras necesarias consideraciones hidráulicas.

De la mano del azar haciéndome traspasar una puerta equivocada, accedí al Archivo Histórico de Geodesia, en el Ministerio de Obras y servicios públicos de nuestra Provincia. Fueron varias las visitas que me regalé a este maravilloso archivo. Atesorador de los esfuerzos de pilotos y agrimensores que durante siglos se dieron a atender reclamos judiciales y extrajudiciales, originados con motivo del desconocimiento, por entonces, del corrimiento del eje magnético; y que en conciliación de errores, multiplicando sus tareas se prodigaban. Gracias a sus extensos informes conocemos a nuestros más antiguos vecinos. Y hacia ellos fuimos, buscando testamentos y sucesiones en el Archivo General de la Nación, que así nos remontaron hasta los inicios de la conquista.

En los antiguos Registros de escribanos de la Colonia aparecen estos documentos; y así, a poco, fuimos ganando la confianza y el aprecio que nos conectaron con los estudiosos que durante años se han dado a estos esfuerzos.

Genealogistas e historiadores que en silencio van construyendo catedrales de memoria. Sin la cual, ningún cuidado, ningún criterio habría de florecer. Pues de esos esfuerzos se generan capitales de gracia que aunque no seamos concientes de ello nos conducen con suavidad a corresponder.

Así he llegado a amasar tarea prolongadísima que no espera recibir escarpela, pero sí, en descanso, sosiego.

Que cuando me preguntan por qué hago estas tareas, a todos respondo: *porque demasiadas barbaridades sin salir de mi casa veo, y ellas me han traído desvelo.*

Ya en los primeros repartos de tierras de 1580 y 1601 se advierten calificaciones del uso suelo.

Durante los dos primeros siglos las riberas de los arroyos aparecen sin dominio privado alguno; sólo descubriendo en ellas las pobres riquezas de sus montes de talas. Esos que todavía hoy se advierten en las inmediaciones de la Facultad del Salvador sobre el río Luján, con la misma cerrazón que sintieron los conquistadores.

Naturalezas silenciosas y entrañables que conmueven después de cuatro siglos; y que bien valdría la pena comenzar a descubrir y atesorar.

Una etnografía tiene aquí mucho por descubrir de las costumbres y medios de vida de los antiguos pobladores.

Todos los extensos valles de inundación que nos rodean, bien pudieran ser-

vir a calificar nuestra cultura y nuestro respeto por ella. Que con ello calificamos no sólo a nuestro suelo, sino también a nuestra vida.

Esta oportunidad de haber caído en tan enorme desestructuración personal y social, puede alcanzar a regalarnos aprecio de cosas más sutiles, que mañana ayudarán a poner en rumbo actitudes más responsables.

Ninguna mirada restauradora; ninguna resurrección desde cenizas, se vivencia sin pasar por estas invalorable pequeneces. Que a quien permanece treinta años en un lugar, ya interesan y sostienen.

Los antiguos paisajes de las áreas ribereñas han quedado vapuleados por “limpiezas” de lechos, que urgidas al resguardo de asentamientos humanos en lugares imposibles, imaginan con ello haber sus amenazas resuelto.

No sólo se engañan, sino que dejan huellas de apestosos maltratos a los paisajes, que a partir de estas intervenciones de la Dirección de Hidráulica, descalifican sus paisajes primigenios por mucho tiempo.

Gracias al genealogista Aldo Beliera, que fotografiara hace cuarenta años estas riberas del Pinazo, es que conservo certezas de las antiguas bellezas naturales, que hoy aparecen olvidadas respaldando basurales en malparidos albardones o terraplenes.



*Antigua fotografía gentileza A. Beliera*

¡Qué paupérrimos juegos ingenieriles nos regaló esta empobrecida dirección de Hidráulica!

Qué ignorancia de sus más propias leyes avalaron estos trabajos.

Recordar que la ley provincial de *Preservación de desagües naturales* 6253 y su decreto reglamentario 11368/61, establece para este arroyo Pinazo una restricción al dominio de 100 metros inexcusables en ambos márgenes; y que en esa zona no sólo no se pueden establecer obras permanentes, salvo obras de accesiones (puentes), sino que en adición impiden todo movimiento de suelos (bastardas limpiezas de lechos) que alteren los paisajes naturales; cuya esencia, esta ley está luchando por preservar.

Mucho menos aun, elevación de terraplenes o rellenos que alteren el normal escurrimiento, colisionando con el Código Civil que ya previene entre vecinos, posteriores entuertos.

Hoy, unos vecinos litigan contra otros por estas disposiciones de la Dirección de Hidráulica, que al modificar perfiles, entorpecen el normal escurrimiento.

Cómo es posible que Hidráulica ignore estas elementalidades. Cómo asume arbitrios que no tiene. No olvidar que mis denuncias son bastante anteriores al *Código de Aguas* de su invención; y cuyas articulaciones no parecen estar en condiciones de cumplir, a pesar de haber ellos mismos redactado sus exageradas regulaciones.

A no ser, que intenten justificar la necesidad de más “juegos ingenieriles”, como en una oportunidad el propio Director Técnico de Hidráulica, luego sólo él renunciante, frente a un grueso error compartido, terminó confesando por escrito.

Los bolsillos de nuestro Padre Estado, no están para bollos ingenieriles. Mucho menos cuando precisas leyes anticipan cómo actuar al respecto.

Tampoco es posible dejar de señalar, la corresponsabilidad que tienen en estos entuertos estos propietarios, de tierras que durante siglos no valieron un centavo; para acreditarlas hoy a los más exigentes usos y en forma irresponsable transfiriendo sus responsabilidades. Cómo es posible que la Dirección de Geodesia haya modificado en los planos de la última bendita década, las puntuales restricciones de 100 metros que figuraban en las mismas documentaciones anteriores, para llevarlas ahora a 15, 30 o 50 metros. ¿Quién es Geodesia para comerse crudas las



leyes?! ¿De dónde saca estos arbitrios? No puede argumentar que son disposiciones de Hidráulica, porque todos sabemos que tampoco Hidráulica tiene estos arbitrios. Ambos fueron seducidos por alguien que conquistó sus voluntades.

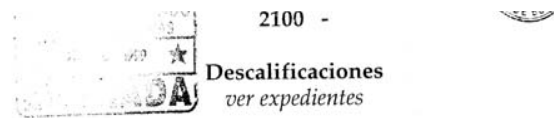
Estos fondos de cañada, estos valles de inundación tienen merecidos destinos, que las leyes ya han acordado. La ley provincial 10.128/83, modificatoria repito, de la 8912/77, referida al ordenamiento territorial y uso del suelo, nos regala en estas áreas ribereñas, todo el territorio necesario para conformar los mejores espacios verdes comunitarios, que en el caso del partido de Pilar reinan en ausencia.

Contemplar el formidable bunker urbanístico que se viene gestando alrededor de este valle de inundación, tan sólo en los 7 km que van desde las caballerizas del Club Lagartos hasta los fondos de la gran parcela de Gregorio Pérez Companc por un lado y Maquinista Savio por la otra ribera, descubre el inmenso valor que van a conferir estas áreas verdes en favor mismo de este inmenso bunker de mezquinos guías. Que de lo contrario repetirán áreas como Olivos o Vicente López, con absoluta carencia de espacios verdes.

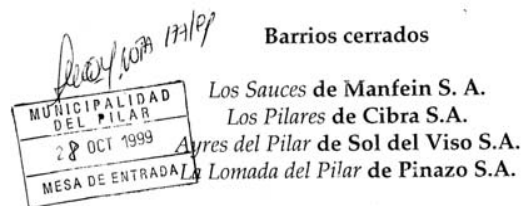
La mirada de cuidados urbanísticos siempre se adelanta al presente, al menos unos 60 años. Y no hay que ser adivino para darse cuenta qué futuro

nos espera con estas organizaciones urbanísticas regidas por estos lobbies desarrollistas, desde cámaras y colegios profesionales advenedizos, presionando sobre toda la administración y la propia justicia, para comerse crudas las leyes, multiplicando la más estúpida y formidable carga de responsabilidades hidráulicas sobre las espaldas de nuestro pobre Padre Estado.

Haber trabajado durante cinco años, anticipando y anticipado a toda con-



Ministro de Gobierno 2200 -9666, 9667, 9820/99  
 Sec. Asuntos Mun. e Inst. 2207 -2886, 2887/99  
 Ministro de Economía 2335 -44189/99  
 Ministro de Obras y Serv. Públicos 2400 -1904/96  
 H. Cámara de Senadores G 15/99 -00  
 H. Cámara de Diputados P 30/99 -00  
 Fiscal de Estado 5100 -15940/99  
 H. Consejo Deliberante de Pilar 264 y 190/99  
 Municipalidad de Pilar 7590/96 -6918/99  
 Colegio de Escribanos Ciudad de Bs. As. 16499/99  
 antecedentes personales 2335 -14399/96



lidación técnica en 26 expedientes administrativos y penales, con el aporte en mano de 15.000 documentos; y vistas a 35 personas físicas y jurídicas. Y a pesar de ello, esta montaña de papeles no alcanzó a prevenir el daño. Tanta torpeza necesita que la propia naturaleza les golpee, para ver en la portada de los grandes diarios, sus imágenes de miseria, cual si fueran pobres barrios.

Cual si no hubieran transitado por interminables trámites. Y en todos, labrando su más propia condena.



Pág.16 / La Nación jueves 18/4/02 **Countries inundados:** el acceso por la ruta Panamericana a la altura de Del Viso estuvo interrumpido ayer por la inundación. En el Km 45, sectores de algunos countries quedaron bajo el agua; como esta sede social del barrio cerrado La Lomada del Pilar. (¡llaman "lomada" a un fondo de cañada!).

Enviando funcionarios, que asisten un día incrédulos a la propia miseria de sus necias disposiciones.

Nadie, ninguno de estos empresarios puede decir que no fue advertido en persona y con innumerables documentos fotográficos y cartas documentos, en forma fehaciente, de los adefesios incalificables en necedad que estaban imprimiendo, para multiplicar dinero en los peores suelos. Aprovechando las inmensas reservas de parcelas rurales ribereñas que habían quedado congeladas, cuando hace un cuarto de siglo se consiguieron frenar los atropellos de los antiguos martilleros, que haciendo dibujitos en un papel, a gritos remataban estos suelos.

Todas las defensas legales que se construyeron para frenar estos abusos, fueron arrasadas por estos nuevos desarrollistas. Alegando falta de legislación, -¡qué frescura!- ahora se disponían a conseguir sus propias leyes.

Menos mal, que esta peste que dejaron ha quedado frenada por los descalabros actuales. Porque el infierno de atropellos que estaban gestando estos lobbies en el Congreso Nacional con su colección de escribanos en primera fila, para licuar todas sus faltas y seguir con ellas, era incomparable.

Los proyectos fueron presentados en ambas Cámaras por un diputado, miembro del Jockey Club, y pariente bien cercano del escribano del barrio cerrado Los Sauces; en tierras que conocieron en 1985, tres ¡3! metros de agua de anegamiento. Hoy con 150

escrituras registradas y cincuenta construcciones sin poder obtener su final de obra. Las demás parcelas sin posibilidad de inicio. A tal punto hemos llevado el envilecimiento de la política. En esto no cabe señalar a un vaporeado comunismo, sino al más conservador de los partidos políticos. ¡Qué ejemplo orinar al cielo!

Cómo comenzar a buscar soluciones, sino reconociendo en el Código Civil, en la 6253/61 y en la 10128/83, los cuerpos legales previniendo sin esquivas, tan interminables desaciertos.

Sus evidencias no dependen de mis denuncias, sino del dolor de las heridas causadas a las familias de sus clientes; y al Estado, al que siempre transfieren estas aristocracias de bolsillo sus irresponsabilidades.

Que en este asunto no cabe necesidad de mi denuncia personal y bien privada de medios de consenso, otros que las leyes. Pues el tema del sistema hídrico provincial es competencia pública y no privada. Como lo son también las cesiones debidas al Fisco.

No es necesario que las Fiscalías de Estado y del Crimen se vean apuradas por un particular. Ya debían haber investigado y denunciado hace años estas aberraciones, Son de su más palpable competencia. Con mandar al archivo no hacen más que calificar su más propia irresponsabilidad. Bien enterado estaba el mismísimo fiscal de cámara, que no puede después de tanto aviso oficial de esfuerzo privado, fes-

tejar en el Sheraton con los principales denunciados, ya no la convocante intollerancia, que frutos dió como aguacero.

*Reproduzco mi apelación, con motivo de la desestimación de mi denuncia.*

Al Fiscal de la Cámara en lo criminal de S. Isidro, 2/7/01 Causa 64205- 2461 De mi mayor consideración:

Del informe del Fiscal surge 1º) que ninguna de las innumerables faltas administrativas graves en que incurrieron más de 20 funcionarios provinciales y municipales, denunciadas con lujo de detalles fue investigada en absoluto. 2) Que tampoco lo fueron las faltas técnicas gravísimas cometidas por no menos de 10 de estos funcionarios y denunciadas también con lujo de detalles. 3) Que la violación a la ley de preservación de desagües naturales 6253/61 y a su dec. Regl. 11368/61 es completa. No se conoce un sólo caso en donde se halla aplicado correctamente; modificando incluso antiguas restricciones correctamente establecidas hasta hace 10 años por Geodesia. 4) Y que sólo una de las faltas legales elementales denunciadas: la aplicación del art 59 de la ley 10128/83 fue atendida con extrema incoherencia por este fiscal para su pronunciamiento después de casi 18 meses de realizadas estas denuncias. Cuya entidad no pudo ser finalmente ignorada por la administración provincial que debió reunir en nueve (9) oportunidades a tres secretarías de Estado y a 4 direcciones provin-

ciales después de cuatro años de silencio completo, para terminar elaborando un dislate insostenible que deja a la vista para su permanente descalificación, aquella grave ignorancia personal que sabe lo que pudiera o debiera saber. Aun así, sus meras respuestas fueron prueba de obligada atención a la entidad de estos reclamos, que siempre fueron de interés sólo público, afectando su patrimonio y el propio sistema hídrico. La administración municipal superó con creces a cualquiera de sus habituales comportamientos, al reconocer en una sólo de sus secretarías, la ¡pérdida de más de 2000 expedientes!, entre ellos, los míos de 38 meses de antigüedad; sin haber siquiera iniciado sumario administrativo alguno; aun y a pesar de que el titular de esta secretaría, fuera la primera persona denunciada penalmente en esta causa; que tampoco lo investigó. Un record de silencio. Pero aun así, las faltas administrativas fueron tan graves y evidentes que nunca podrán borrar sus huellas. ¿Cómo puede emitirse un certificado de factibilidad cuatro (4) meses antes de aprobar el municipio el plano de unificación, subdivisión y mensura? Nunca en 56 meses se contestó una sólo línea a la infinidad de faltas administrativas denunciadas. Tampoco lo hizo el fiscal a pesar de la caratulación de mi expediente. Vuelvo a repetir: las violaciones a los deberes de funcionario público desbordan con creces cualquier marco de interpretación legal. Todos los folios falsos y llenos de mentiras de la Jefa de

Fraccionamiento Hidráulico en los trámites del Barrio Los Sauces, enumerados por mí con lujo de comentarios y detalles, han sido ignorados, para dar el fiscal su bendición a semejante funcionaria. De todas las faltas administrativas denunciadas, repito, no se ha investigado, ni considerado, absolutamente nada. A pesar de su gravedad. En las denuncias técnicas se llegaron a considerar respuestas de funcionarios de la consultora técnica adscripta a Fiscalía de Estado, afirmando pudiera el arroyo Pinazo ser ¡curso de agua intermitente!; cuando 4 años atrás, esa misma oficina avalaba el informe técnico de sus pares de la Dirección provincial de hidráulica, en sus direcciones técnica y de fraccionamiento, para el barrio Los Sauces, donde no sólo afirmaban lo contrario, sino que para probar que era incluso arroyo navegable, ¡"dejaban una restricción de 15 metros para el indispensable ¡camino de sirga"!!! Por supuesto comiéndose cruda en adición de vicios, a toda la ley de preservación de desagües naturales que exige un mínimo de 100 metros.

Este mismo ingeniero que habla de la posibilidad de que el Pinazo alguna vez desde la Conquista hubiera estado seco, se olvida de señalar las dos oportunidades en que "se perdieron" todas mis escandalosas fotografías mostrando esas mismas áreas denunciadas ¡con tres metros de altura agua en no menos de 200 hectáreas! La última vez desaparecieron de su propia oficina. Este

mismo señor se ahorra de decir, que en su propia oficina tiene más de 10 m2 de estanterías cubiertas de expedientes de juicios contra el Estado, provocados por estos genios entre los cuales él como técnico se encuentra. La irresponsabilidad de estos señores es tan grosera, que ellos solos, si se resolvieran esos juicios, serían capaces de fundir al Estado. Si exagero consulte con el estudio O'Donnell que tiene el 80 % de esas causas. ¿Y el error confesado de "8 veces" en el cálculo hidrológico del Barrio Los Sauces!? ¿Y la Disposición MOSPBA 984 del 8/8/00 intimando cumplimiento del mismo art 59 que ahora reniegan?!

A estos señores y a sus comentarios "técnicos" ha dado el fiscal su bendición, transfiriendo todas las futuras responsabilidades hidráulicas, estúpidas y por completo innecesarias, al Estado; sin dejar de comentar la "pobreza" de mi formación en estos temas, y regalándome un título de ingeniero que nunca he de necesitar para perseverar con honestidad en mis desvelos; los que ellos provocan.

Durante 400 años, estas tierras a las que refiero en mis denuncias, han estado desocupadas de obras permanentes a menos de 300 metros de las riberas de sus arroyos. En Noviembre se cumplirán seis años bregando por esta prevención. Ninguna prefactibilidad es ni por cerca ni por lejos anterior a mis denuncias; que amén hube de prevenir con buena documentación a los propios

empresarios involucrados. Hace 18 meses empezaron a aparecer las primeras viviendas y hoy alcanzan a afectar cerca del 5% de las riberas de este doble fondo de cañadas de escape imposible en caso de inundación. Las fotografías del departamento de aerofotogrametría del MOSPBA y los planos que se elaboran de ellas con escalas de 1 en 5.000, prueban que este valle de inundación de no menos de 1200 metros de ancho por 7 kilómetros de largo, está despejado de obras permanentes y listo para su conservación, si Ud señor Fiscal de Cámara se aplica a esta denuncia con rigor.

La propia planta de tratamiento de efluentes cloacales de la Sudamericana de Aguas, que corre paralela a estas riberas desde el km 50, a pesar de sus 2.500 m2 de superficie ha sido elevada a una cota de 3,30 m, después de retirarse 200 m de sus márgenes. Y estos señores pretenden se aprueben fraccionamientos a 30 m con cota de arranque "0". Alguien está loco de remate. Y no creo sea este ignorante vecino que suscribe la denuncia. Mi locura es otra. No me cabe la menor duda que por los años que llevo trabajando en esta denuncia conozco de estos criterios y de sus faltas, muchísimo más que ellos mismos. Por eso no he podido justificar mi silencio y ahorro de energía.

Ni el propio más importante de los empresarios denunciados ha dejado de conocerme y hacerme sentir su aprecio y respeto por el sacrificio que va implí-

cito en este trabajo por completo desinteresado.

Afectación de los valles de inundación para asentamientos humanos imposibles, y transferencia de responsabilidades a un Estado lamentable. "Acuciante realidad" la de mi denuncia, en palabras del propio Secretario de Recursos Hídricos de la Nación (ver su informe en la respuesta al Sec. de Cultura de Nación Exp. 1147/00 e intervenciones que procura el Concejo Federal de Inversiones en este sentido).

Destrucción de las previsiones de futuras tramas interurbanas, pues no hacen siquiera las cesiones de calles perimetrales a este fin.

Proliferación de núcleos urbanos de los que no consta un sólo estudio obligado de medio ambiente; ni una sola conformidad municipal al respecto. Y la única de la secretaría provincial, es tan sólo para señalar, que *"acuerda que se recuerda que se debiera presentar"*; y aun así extiende una evaluación sobre un estudio que nunca existió.

Semejante falta de entidad, ya no técnica sino matérica, fue ignorada por este fiscal desestimando en todo y en parte alguna mis interminables denuncias, cuya entidad y criterio asfixian a los interesados lobbies que andan atrás de todo ésto.

Generalización que acaba cuando Ud comienza a ver la larga lista de denunciados que aparecen en mis declaratorias. ¿Cómo puede un fiscal a pesar de los excesos de trabajo que interponga

como excusa, darse a desestimar semejantes denuncias! ¡Qué país quiere ayudar a construir! De qué sirve hacer negocios a cualquier precio, si al final estos mismos empresarios beneficiados buscan marcharse del país. ¿Exagero en algo? ¿No merece nuestra Patria un poco más de aprecio, sacrificio y criterio? ¿Con qué ejemplo educaremos a nuestros hijos? ¿Con qué excusas nos presentaremos a nuestros difuntos abuelos? ¿Para qué tejieron vocación en nuestro destino? ¿A qué aplicaremos su capital de gracias? ¿Cómo tributar gracias a nuestra Patria y al suelo? ¡Cree Ud que vale la pena comerse crudas por completo las leyes de preservación de desagües naturales y la de cesiones de valles de inundación, argumentando media docena de funcionarios, las mayores necesidades. ¿Cómo puede ignorar este Fiscal un documento público de cesión al municipio inscripto en el Registro de la Propiedad, acusando los propios denunciados ¡diez (10) veces en él!, de estar dando cumplimiento a la ley 8912 en su artículo 56, por considerar sin esquivar alguno, ser sus cedentes, propiciadores de la creación de dos núcleos urbanos; y "tres folios después", comenzar este dislate de desestimación del art 59 de la 10128 que dice "justo" exactamente lo mismo que el 56 de la 8912!

¿Cómo se sostiene el informe del Asesor General de Gobierno? ¿A qué ingenuidad apuntan este asesor y este fiscal que interpretan la aplicación de la ley con tanta ligereza? ¡Si los mismos

empresarios denunciados cumplen con el art 56, cómo habría él, de descalificar el 59 que habla puntual y exactamente del mismo núcleo!

¡Cómo habría él, de acordarle a la jefa de fraccionamiento hidráulico, que el artículo 59 no estuviera reglamentado, siendo el art 20 de la 12.257/98 su reglamentación, y dependiendo del subsecretario de Obras Públicas su aplicación, hoy en extremo deficitaria del debido cumplimiento! Por qué son hoy

exhibición por las Sociedades transmitentes del Formulario 381, por no haber sido necesaria su presentación en los actos de transferencia a sus nombres del bien objeto de la presente.- c) Que la presente escritura no tributa Impuesto de sellos, por tratarse de una transferencia a título gratuito de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto Ley 8912/77.- d) Que las partes han exhibido las siguientes constancias: "SOL DEL VISO S.A.": CUIT número 30-68518000-2.- "FIDUCIARIA SAN MIGUEL S.A.": CUIT número 30-68829685-0.- "BANCO DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA": CUIT número 30-57612427-5.- Y la MUNICIPALIDAD DEL PILAR: CUIT número 30-99900582-5.- Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en prueba de conformidad, por ante mí, doy fé.-  
He rogado: 29.28

*Firmas y texto final de la escritura 571, del escribano Tissone, de cesión gratuita y transferencia al Fisco, que según art. 56, ley 8912/77 hicieran Ayres del Pilar y Estancias del Pilar como "núcleos urbanos" el 29/8/00.*

en Europa "sagrados" los fondos de cañada; y aquí se los bastardea imaginando inaplicable la ley. ¿¡Quiénes son los que no se aplican!?

Burocracia inerte que suma huestes, para una red que asfixia la vida de todos. Empezando por los que escapan. Que sin cambiar comportamientos arrastran su propia inundación.

Repito: decenas de funcionarios laxos denunciados; decenas de emprendedo-

res y escribanos, que haciendo lobby ponen su carreta adelante de sus propios bueyes; llevándose por delante elementales criterios de cordial organización urbana, en armonía no sólo con las leyes sino con la propia Naturaleza que los rodea.

La ley discierne entre rural y urbano en términos tan contrastados que no cabe hoy ninguna interpretación intermedia. O son rurales y por ende no superan las 5 personas por hectárea; o son urbanos. Y aquí termina la abstracción y empieza la atención de la ley, que apunta como toda ley, a detener los excesos que la hicieron hace 24 años nacer.

Los argumentos que exhibe la Jefa de Fraccionamiento de Hidráulica, respecto de que las áreas complementarias de educación y trabajo, al no estar insertas dentro del mismo predio del cerramiento, sino en inmediata cercanía, le quitan al núcleo urbano su carácter nuclear, es de tal ligereza que apunta a desdibujar por completo todas las tendencias conocidas del urbanismo.

¡Semejantes interpretaciones, que en adición no hacen a las preguntas a las que ella por denunciada debiera responder, están expuestas, y el fiscal las exhibe con aprecio!

La "humilde recomendación" del fiscal para modificar el sistema legal argentino en lo atinente a los nuevos derechos reales, prueba que está ocupándose en cosas no reclamadas por estas denuncias; y bien podría dedicarse a ellas una

vez que cumpla con la mejor atención de sus tareas.

Algún muro exhibirá estos esfuerzos de tanta gente por construir licuados de identidad. Nada pido que no haya con mi propia vida su valor advertido.

Y nada pidiendo para mí, lo mismo con dolor y cada vez mayor natural consideración, reafirmando esta denuncia a la Cámara y a Ud, sin ninguna duda sobre las entidades denunciadas, su consideración cabal y plena pido.

Va copia a la Procuración General.

*Francisco Javier de Amorrortu*

*A esta apelación a la desestimación completa del Fiscal, respondió el Fiscal de Cámara, enviando mis denuncias, tras lidiar solo cinco años al Archivo.*

Continuar con ella, implicaba denunciar ante el Presidente de la Corte Suprema de la Provincia; que a su vez debía reunir un tribunal especial conformado por 18 miembros; entre ellos, tres del Senado y diez del Colegio Profesional.

De ser rechazada la denuncia, debía pagar las costas de este juicio.

*Ya he trabajado bastante, me dije. Que se ocupen los ángeles que cuidan este lugar de hacer algo por ella, antes de continuar en tanta soledad.*



El valle de Santiago es el territorio así bautizado por los pilotos, que Garay había encomendado para las primeras estimaciones de creación de suertes de estancias; que luego entre sus compañeros de aventuras repartiría.

Éstos llegaron a estas tierras regadas por el Burgueño y el Pinazo, confluyentes en el arroyo Escobar, y le pusieron por nombre: “*Valle de Santiago*”.

Antiguas perspectivas topográficas quedaron ocultas por la invasión de obras humanas. Aunque dables de advertir en no tan antiguas fotografías y en cartas de altimetrías.

Allí, en sus fondos de cañada, los más bellos paisajes, que los sueños y trabajos pueden un día descubrir y ayudar a construir; para un destino común que califique los entornos urbanísticos, armonizando con sus parques nuestras vidas.

Quiso la providencia hace treinta años instalarme en el más alto atalaya de este valle: un paraje a 23 metros sobre el nivel del mar que aun lleva por nombre *Loma Hermosa*. Allí construí mi primera obra y allí viví por años. La extensión de sus pendientes hasta el mismo fondo de las cañadas me resulta aun hoy inolvidable. Tan gratos esfuerzos en tan bellos paisajes sin duda condicionan también, a pesar de tantos años, estos ánimos.

Qué sentido puede tener mudarse a 45 km de la capital para concluir en un barrio cerrado, que cuando esté todo ocupado, descubrirá haber previsto



sólo 6 m<sup>2</sup> de espacios verdes comunitarios por habitante.

Hoy no se toma en cuenta esta pobre relación, pues su entorno es verde.

Las ciudades modernas descubren la conveniencia de no menos de 15 metros cuadrados. Los clubes de campo cuentan con 150 m<sup>2</sup> por habitante.

¿A qué?, estos barrios cerrados que tardíos descubrirán mezquinos. ¿Y a qué?, sus peores elecciones de suelos.

El primero de los barrios cerrados denunciados, Los Sauces (*ver foto arriba*), en el km 45 del acceso Norte a Pilar, fue construido en una pequeña parcela de 18 hectáreas que conoció en la lluvia del 31/5/85, holgados más de tres metros de altura de anegamiento, en toda la extensión de su pequeña parcela. ¿A qué conformar 175 lotes que un día tendrán el agua a la altura de sus techos?

¿A qué, durante dos años ignorar el propio Ministro de Obras Públicas, un ¡escribano!, a quien se le dirigió expre-

samente la denuncia, acusando de necedad a la Dirección de Hidráulica, la colección de fotos del día 6/11/96, tomadas en oportunidad de encontrarse esta parcela anegada por completo con más de un metro y medio de agua.

¿A qué?, el necio silencio de este ministro, que tres años después terminarían reuniendo a tres secretarías de Estado y seis direcciones de Estado, todos juntos, para tratar en reiteradas oportunidades la misma crecida denuncia.

¿A qué, esta demora?

¿A qué función atiende durante tantos años, el hombre mayor, Fiscal de Estado provincial, que perteneciendo a la primera minoría política, aparece el día 20/12/00, involucrado en fraude a la obra social IOMA, junto a sus dentistas, por 26.800 dólares en implantes bucales que nunca aparecieron en su boca antes de ser cobrados. Él cobró 14.000, y ni siquiera aparece su solicitud en el expediente administrativo. Cómo es posible que un señor Fiscal de Estado aparezca así denunciado en dos diarios de su ciudad, La Plata y continúe en su cargo a la espera de juicio.

¿A qué tanta distracción en el cuidado de su amor propio más profundo?

¿Es del periodismo la impiedad al comentarlo, o de sí mismo?

Otra: cómo es posible que un Contador General del Estado Provincial aparezca prófugo de la Justicia, ese mismo día, en esos mismos diarios.

¿A qué tanta casualidad?

Y que ambos, Fiscal y Contador de Estado, sean dos más de los tantos fun-

cionarios, firmantes de los obligados certificados hidráulicos que se concedieron a este desafortunado y mal parido barrio.

Cómo es posible que no hayan todavía contagiado sus vicios de inaptitud a sus inmediatos vecinos. ¿Es que acaso media alguna clase de accidente geográfico en esta zona? Se entiende por qué, en la pág. 30 de este libro y en la 16 del diario La Nación del 18/4/02, aparece la foto a un cuarto de página, de la vecina urbanización de La “lomada” del Pilar, planchada en el mismo fondo de la cañada, y construída su sede social a sólo 30 metros de las riberas. Y allí, rodeada de aguas; cuando está más claro que el agua, que se comió crudas dos leyes puntuales al respecto. A pesar de múltiples reuniones, avisos y denuncias para anticiparles este desastre, que ahora se quiere distraer con bellas publicidades. Y las 180 hectáreas que compraron golosos los de Ayres del Pilar en el mismísimo medio entre los dos arroyos, a quién diablos inspiraron. Ya pueden ir mudando sueños. ¿Se puede estar tan en la luna?

Cómo es posible que todas las fotografías del expediente 2400-1906, que desde el 14 de Noviembre de 1996 esperó durante dos años respuesta del ministro de Obras Públicas, hubieran desaparecido.

Como es posible que las mismas fotografías luego desaparecieran por

segunda vez del expediente en manos de los viejos ingenieros hidráulicos, a cargo de la consultora hidráulica adscrita a la Fiscalía de Estado.

Qué tontería es ésta de dejar huellas apestosas, a pesar de tratarse de funcionarios de la mayor responsabilidad y edad. Qué podemos esperar de los más jóvenes, con estos ejemplos de sus mayores.

Qué ganan con la supuesta ventaja de tener ausencia completa de tribunales contenciosos administrativos que juzguen estas denuncias, si la misma Naturaleza se ocupa un día de denunciarlos.

Qué beneficio obtenido puede perdurar beneficioso.

Cómo es posible repito, que después de tres años la Dirección de Hidráulica reconozca un error de al menos ¡8 veces! en el cálculo hidrológico de Los Sauces, por ellos aprobado; y aleguen exceso de trabajo para justificar esta falta.

Cuánto menos valedero este alegato, si diez días antes de firmar este aprobado desconcierto, reciben en su propia oficina y en sus propias manos, mi expediente cargado de fotografías y advertencias extremadamente puntuales sobre este mismo predio, calificándolos de “necios de toda necedad”

Acaso se ofendieron y por darse de lleno a su excesivo trabajo, tropezaron en los cálculos.

Qué cálculos pudieron ser éstos, si en todas las cartas de altimetrías de la

zona desde 1905, ya aparecen dibujados en estos predios, “*esteros*”.

Cuántas décadas de laxitud en sus responsabilidades lleva acumulados esta Dirección de Hidráulica de la Provincia. Qué precio tendrá repito, la pared completa cargada de expedientes de juicios contra el Estado, que se acumulan en la consultora hidráulica adscrita a Fiscalía de Estado, en el piso 13 del MOSPBA. ¿Qué protección especial regala esta Fiscalía a Hidráulica?

De qué forma podría exagerar en sus descalificaciones.

Cómo es posible que se advierta en términos fotográficos que ya la lluvia de 1996 estaba cruzando el puente de la autopista ¡un metro más arriba de las máximas estimaciones establecidas para ese mismo puente por esta dirección de Estado!, y no confiesen ese mismo más grueso error, como lo hicieron tardíos en el caso de Los Sauces.

¿Sólo porque no hubo un testigo particular que se los advirtiera?

Y cuando se los advirtió, ¿qué advirtieron? Que no les gustaba lo que se les advertía.

Y qué quieren, ¿cartas de amor?

¡Si hasta cartas de amor, sin ninguna clase de ironías hube de escribir!, forzado en mis desvelos, a la bendita Jefa de Fraccionamiento Hidráulico, con copia al ministro y a todos sus compañeros, para que no estimaran fueran simples privadas intenciones las mías.

¡Para qué hablar del secretario de Asuntos municipales e institucionales,

luego a cargo del Registro de la Propiedad, emitiendo sordos, contra viento y marea de dos gruesas cartas documento, denunciándole ¡en forma anticipada! sus propias faltas, las que estaba visiblemente dispuesto a cometer antes de dejar su cargo, otorgando certificados de factibilidad definitivos, sin siquiera contar con los planos de mensura unificación y división de La Lomada del Pilar, aprobados por el municipio y por Geodesia! Este hombre y su segundo, (el redactor del decreto 27/98), son ambos: fuera de serie. Prototipos del puntero político factotum de nuestra administración pública.

No imagino tramitación más perseverante, honesta y al mismo tiempo tan desopilante, ésta que hube de sostener durante cinco años en el no menos bendito ministerio de obras públicas, gobernado por estos desconsiderados punteros. En nada podría, exagerando, los costos de su ineptitud imaginar.

Dicen en la Justicia, no tener presupuesto para poner en marcha los tribunales contenciosos administrativos, que desde hace cinco años demoran. Fueron establecidos por la propia nueva constitución provincial reformada en 1994, para entrar en vigencia antes del 1/10/1997.

¿Tienen idea cuánto cuesta al Estado este descalabrante funcionamiento político y administrativo?

Sin duda temen el costo brutal que va a tener para estos cancerosos políticos su

limpieza en la administración pública. Es necesario que este mismo gobernante provincial sea ahora nuestro máximo ejecutivo nacional, para así curarnos por espanto de tan supuesto bien intencionado político, como inepto funcionario administrativo.

¿Es acaso un abismo el que media entre una conciencia política y una conciencia administrativa?

¿Es abuso de ideología y falta de pragmatismo?

O es en este país, una cuestión de laxitud generaliza que campea en todos los niveles de la población, de la administración, gobierno, legislatura y justicia incluidos. Y éstos a su vez, correlato de nuestros empresarios y profesionales.

Si así fuera, habrá que tener paciencia, hasta que pobreza y nobleza hagan juntas el esfuerzo de construir un nuevo país, un nuevo germen de nación, con población más comprometida a hacer aportes personales, para mejorar sin tanta comicidad, las costumbres hoy demasiado laxadas en su propia vocación a formación de carácter.

Sin duda, rostros más graves y programas más que austeros, anticiparán oportunas, las cuestiones en que van implícitas estas transformaciones.

Aun agotadas todas las ideologías y sus respectivos pragmatismos, todavía queda la senda oculta, que descubren asistiendo el presente, en cada amanecer abriendo ánimos, los sacrificios más honestos y perseverantes .



Jamás imaginemos que el ave fénix pudiera ser un “plan” inteligente. Sólo un Hombre nuevo, después de un planchazo tremendo en desestructuración, en cenizas de desfragmentación. Atesorando, después de pasada la tremenda tormenta de viento, la pobreza de sus fuegos y dolor extremos.

Cimientos y savia sagrada de antiguas vidas; de sus más antiguos modelos de sacrificio. Y así, en atención a este capullo, renacer acariciando más cuidada identidad.

Hospedaje que en nuestro lugar en la tierra, sólo al obrar nos armoniza y por ello un día celebramos.



Los cuerpos legales que caben en la administración pública, en relación a estos barrios cerrados, podemos dividirlos en dos áreas: unos referidos al ordenamiento territorial y uso del suelo; amén de los catastrales; y otros relacionados con los temas hidráulicos.

El primero de los temas fue ordenado y ya lo hemos varias veces expresado, a través de la ley provincial 8912 en 1977; y su decreto reglamentario 1549 en 1983; merced a las iniciativas del arq. Alberto Mendonca Paz; quien estuvo asistido por el Ing Garcia Ravassi, el Agr. Alfredo Richi y el Dr. Edgardo Scotti, a cargo de su redacción. Un extenso grupo de colaboradores se ocuparon adicionalmente de la preparación de funcionarios municipales en las áreas de planeamiento, para consolidar estas intenciones. Entre ellos: los arq. Susana Garay, García Nocetti, María Marta Vincet, Susana Rodriguez, Silvia Rossi, Almeida Curth, Julio Ambrosis, Stancatti y el Sr Valdez Wybert, funcionario éste, de Geodesia. Recordemos que hasta entonces la tierra estaba en manos de rematadores de suelos, que habían subdividido y vendido todo tipo de parcelamientos sin criterio urbanístico alguno.

De hecho, la demorada expansión a estos cinturones urbanos, necesitaba de estos ordenamientos que aseguraran calidad e igualdad de tratamientos, y así preservaran los entornos de estos desarrollos.

En el año 1983, se reglamenta la 8912 y a través de la ley 10128, se modifi-

can 13 artículos de esta ley. Entre ellos el artículo 59, alrededor del cual giró la mayor entidad de mi denuncia.

En 1986 se incorporan a través del decreto 9404, nuevas consideraciones reglamentarias en relación especial a los clubes de campo, cuyos desarrollos se observaban con atención.

Durante casi veinte años, las cosas marcharon por carriles de orden y seguimiento normales.

Pero cuando se consolidó el sistema vial y financiero, el impulso fue brutal. Tanta la presión y la prisa que de pronto ejercieron estos emprendedores, que olvidaron la figura del generoso club de campo, para emprenderla con el de barrio cerrado; en donde, como ya dijimos, las relaciones de espacios verdes comunitarios caían de 150m2 por habitante, a sólo 6m2.

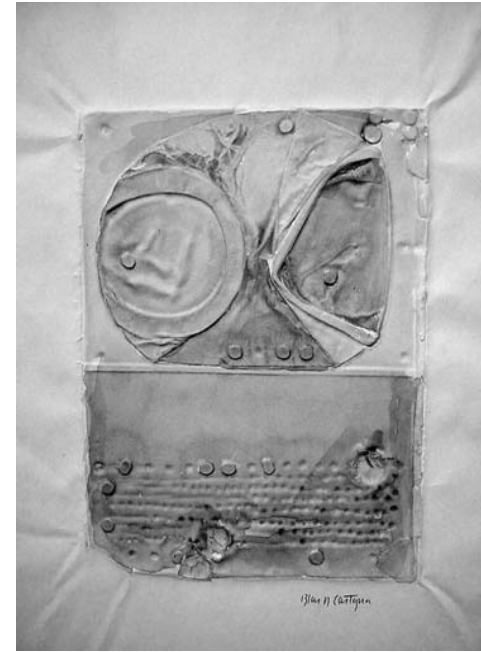
Como todo estaba verde en el momento de la venta, nadie se daría cuenta de esta mezquina decisión de recortar naturaleza, para hacer crecer un negocio, que se vendería a iguales o superiores precios que los de clubes de campo. Las expensas prometían ser menores. La Delfina, un barrio con cubículos de tierra pelados y mezquinos, se llegó a vender a US\$140 el m2

En 1985, La Rural compró a US\$ 0,18 la parcela que es hoy de Ayres del Pilar. Los primeros barrios cerrados se organizaron por el sistema de propiedad horizontal, y aquí ya los escribanos y desarrollistas atropellaron con sus vivezas para no someter sus proyectos a la 8912 y 10128, alegando que la ley

13512 no implicaba dividir la parcela. Tanta viveza fue por decreto 2815, art. 26, inc B y su reglamentación en la Resolución 74 del 26/3/97, pronto corregida. No obstante, algunos se escaparon; para encontrar posteriores complicaciones en Catastro Territorial. Una disposición “extraordinaria”, la 1914 del 8/9/97, les permitió salir del barro en que se habían metido. Pero lo hicieron tan a prisa, que se llevaron por delante trámites administrativos que después los pondrían en aprietos. Tal el caso del Barrio cerrado Los Sauces, que más allá de las peripecias del agrimensor interviniente, igualmente dejarían al escribano en zona de riesgo.

De hecho, repito, quien presenta en 1999 en el Congreso un proyecto para licuar la 8912, facilitando las tareas de los escribanos que veían paralizadas miles de escrituras, era un diputado, pariente bien cercano de este escribano. En adición, argumentando sobre derechos reales, pretendían conformar por ley, normativas propias de reglamentos internos, algo más que feudales.

Apuntando en adición a diluir, en muy pocos artículos iniciales y finales, toda la normativa de uso del suelo y organización territorial; todas las faltas cometidas; y todos los interminables desajustes funcionales y jurídicos de antiguas urbanizaciones anteriores a la 8912/77; en un licuado de redacción de tramposa sencillez e increíble desfachatez; propio de estos lobbies de empresarios y escribanos, tan bien relacionados para el churrete.



Las complicaciones que ya en 1997 encontraban los desarrollistas para sus prisas, los movieron a dos objetivos: el primero, conseguir argumentar la necesidad de una nueva ley para el tema de los barrios cerrados; cuando de hecho, la única novedad era el alambrado perimetral y las calles privadas, en una tipología urbana hartamente convencional. Digamos como ejemplo: quiero alambra la zona de “La Horqueta” y pido una ley.

Tan pobre era el argumento para sacar una ley adicional, que sólo les concedieron un decreto: el 27/98. Y tan calientes estaban con este sueño, que sólo la lectura de su preámbulo, es hoy, año 2002, una “joyita” que ha quedado de estos desenfundados entuertos.

Quien se ocupó de redactar este preámbulo faranduloso de apremiados mercaderes, y la normativa que siguió, fue un abogado con cargo de director en la secretaría de asuntos municipales e institucionales; secretaría que hasta entonces no cortaba ni pinchaba.

La golosina que redactó este director provincial, quedó luego, en lo que hace al control y emisión del certificado de factibilidad, a cargo exclusivo de él. Esto que hasta el decreto 2568/97, había sido tarea de los antiguos funcionarios de ordenamiento urbano, (luego área colateral de tierras y urbanismo). Sus logros para pilotear las tramitaciones a su entero arbitrio, quedaron no obstante este decreto 27/98, sujetos a las leyes madre 8912 y 10128. De aquí mis apreciaciones sobre la paupérrima y gomosa redacción de este decreto, buscando de hacer lugar a toda clase de atropellos urbanísticos. Tal el caso de la cesión de calles perimetrales, que con su arbitrio interpretativo, desdibujó los más elementales criterios urbanísticos; para dejar en el tejido de tramas interurbanas no tan futuras, un descalabro fenomenal..

Aun más allá de ello, sus aires de conquista le llevaron a cometer toda clase de atropellos, secundado por los altos punteros políticos que convalidaban a su vez, las “necesarias” excepciones desde la Secretaría de Tierras y urbanismo, dependiente del gobernador.

Las cartas documentos de fecha 11/11 y 25/11/99 dirigidas al secretario de



asuntos municipales y a este director provincial, ambos abogados, son prueba de la voracidad de estos funcionarios, firmando factibilidades definitivas, con faltas administrativas, técnicas y legales gravísimas, que ya en parte relatadas, no desearía en estos textos tantas veces repetir. Faltas administrativas advertidas y anticipadas a ambos, mediante carta documento, que no fueron siquiera consideradas por la fiscalía del crimen, en la larga lista de funcionarios con gravísimas faltas cometidas.



*Ayres del Pilar y Highland Park*

Respecto del segundo de estos temas, el hidráulico, cabe advertir que aunque dos años posterior a mis denuncias, un nuevo documento legal aparece a fines de 1998 para embarrar la cancha y regular hasta el vuelo de los mosquitos. Todo esto, preparado y enviado a la Legislatura por la paupérrima Dirección de Hidráulica, sin dar intervención a Agricultura, que mucho tenía entre otros, para tallar en estas cuestiones. No hicieron tarea acumulada por décadas; pero sí se dieron a elaborar un Código de Aguas; que así consagrara su imperio y asegurara la más extraordinaria parálisis, ya cadavérica.

Jamás cumplieron con la ley provincial de preservación de desagües naturales 6253 y su decreto reglamentario 11368/61. Mucho menos, con el artículo 59 de la 10128/83, previniendo transferencias de responsabilidades hidráulicas al Estado, a través de la cesión de áreas ribereñas toda vez que se propiciara la creación o ampliación de núcleos urbanos. Para qué hablar, repito, de las infinitas violaciones que cometieron respecto de la docena de artículos del Código Civil, cuyas pruebas están en esa pared de la consultora hidráulica adscripta a Fiscalía, en juicios que devorarán al Estado.

Aun así, nuestros legisladores les aprobaron este engendro hiper regulador que nunca funcionará.

Si no pudieron con las anteriores prevenciones legales mucho más simples de advertir y de cumplir, cómo lo harán ahora con tan increíbles funcionarios.



*Tierras de Highland Park y G. Fraga*

*De esta ley 12257/98 hube de escribir en Setiembre de 1999 lo que sigue:*

El yacer, el descansar, aun sobre un código, no es historia.

El ser de un código, no es historia.

El estar, el sostener el presente, el resistir las desventuras del presente, el darle consistencia, el asistir el presente, el sostener y luchar por subsistir hasta el mismo final del desistir, eso es estar, darle entidad al ser; eso es historia.

No sólo metafísico; escribo como hablo. También de lo real e inmediato relato, como si se tratara de una fantasmagoría cósmica. Pues así me enfrento a este código: ley 12257; y al decreto 743 del 6/4/99 del ORAB. Fantasmal y cósmico en sus poderes.

El formular una política del agua dentro de los lineamientos definidos por la legislación provincial y hacerla conocer a la comunidad, me pone en esta vereda. Por tanto, no es mi locura ajena a vuestra invitación: art.2 par a).

El art, 2, par h), dice: ...para la protección del medioambiente y de los bienes públicos y privados del impacto dañoso del agua.

Con respeto al orden de los factores, me cabe sentir que el agua, aun la de lluvias, es hermana del medioambiente. Y que tiene que haber un espacio de respeto para que el agua, tanto como el medio ambiente tengan, por lo menos, la misma libertad que tenemos nosotros para afectar el medio ambiente. Siento que el medio ambiente está mucho más feliz de hospedar cada tanto una inundación, que de hospedar negocios inmobiliarios. Por tanto, cabe resaltar el carácter dañoso de muchas obras de poéticas ingenieriles y mercantiles acompañando sus estrofas, tanto o más que los de la Naturaleza. Esta visión no es universal; pero cada día tiene mas adeptos.

Hoy, algunos espacios son más importantes que muchas obras. Y si las obras no llenan con su encanto y utilidad el suelo, allí quedará la marca que los hombres con el afán y omnipotencia puestos en obras urgidas en entuertos, dejan en el mismo rostro de la Tierra.

En estos quintos o sextos cordones suburbanos, no necesitamos, ni queremos, conquistadores urbanos. En este momento estamos invadidos por estos

seres; verdaderos extraterrestres, que hace décadas dejaron de sentir el latido de la tierra.

No queremos que un ente autárquico ponga la carreta en que viajan estos extraterrestres, adelante de tantos bueyes, que durante siglos nacieron, preservaron y trabajaron en estas praderas

El art.5, dice: ...se elaborará y aplicará para el mejoramiento INTEGRAL de zonas anegables, la defensa contra inundaciones y sequías para evitar... ¿qué van a elaborar, o a aplicar? ¿Los famosos terraplenes, fruto del imaginario ingenieril? ¿Ese será el mejoramiento INTEGRAL? ¿Como nos defenderemos de la inundación de estos imaginarios? ¿Por qué no muestran alguna obra donde reflejen justamente eso: LO INTEGRAL?

¿Por qué no hicieron nada en materia de mediciones y recopilaciones en los últimos 30 años y ahora suponen que lo van a hacer? ¿Quién les va a creer?

Art.6. La autoridad del Agua deberá confeccionar cartas de riesgo hídrico... Mi denuncia del 6/11/96 no eran cartas; eran fotos. Y no de riesgo. Sino de la misma inundación. No sólo durante 15 meses no me contestaron nada, antes de desaparecer mi expediente; sino que sobre llovido e inundado, concedieron aptitudes provisorias para avalar obras Contra Natura; y volverlas a avalar, previas reconsideraciones de estos adfesios (ver nota del 6/8/96 y lo que siguió de ese trámite); y hoy

tener en el radio de mi propia nariz, 4 barrios cerrados pluviales en danza; que irán de rodillas a pedirles a estos ingenieros, el favor de más obras Contra Natura, y a favor del bolsillo de los que serían nuestros mesías.

Si estos mismos ingenieros que hoy aspiran a integrar y presidir este ente autárquico, fueron los mismos muy irresponsables de olvidar nuestras leyes 8912, 10128, 6253; y los art. 2574, 2579, 2642, 2647, 2651 y 2653 del Código Civil. Si ellos fueron, repito, los que hicieron que estas leyes durante años, no sólo no se cumplirían, sino que ellos mismos las violaran, ¿cómo vamos a darles el bastón de mando de este monumental código de regulaciones infinitas y gomosas, aptas para cualquier desatino?

#### *Tierras de Ayres del Pilar y Hghland*



Me estoy refiriendo, repito, a mis propias denuncias del 14/11/96, acusando a la dirección de Hidráulica de las mayores necedades. Estas denuncias son anteriores a cualquier código que me quieran anteponer y serán juzgadas con las claras, precisas leyes y Código Civil que cuentan para esas denuncias. Y el día que acabe esta historia veremos quién se lleva premio. Si el que buscó premios para aprobar tramitaciones; o el que nunca buscó ni esperó premio alguno; sólo cumplir con su conciencia. Me apremia que no les den premio. Y que algún día alguien con más pasión y con menos códigos “nuevos”, se ponga a trabajar con los antiguos.

Lo poquísimo que hicieron, al menos en el marco de los horizontes donde vivo, lo hicieron mal; lo permitieron hacer; y tampoco prohibieron lo que terceros jamás debían hacer.

¿Qué acciones preventivas toman, cuando un embrollo provocado por ellos mismos, ya tiene todas las ventas, obras y tramitaciones paradas? ¡¿Y al lado mismo, surgen otras 3, en iguales condiciones?!

Ahora tienen la fuerza del código, pero parecen necesitar la llegada del Mesías. ¿Así van a fiscalizar toda esta monumental tarea reguladora que describen? Cuando para hacer una simple inspección ocular obligada, demoraban 6 meses, y alegaban no tener presupuesto para ese viático. ¿No estaré soñando de leer este código?

Todavía siguen usando las cartas del IGM originadas en 1905 en escala

1:25.000, con cotas diferenciadas de 1,25m. Cuando cualquiera puede advertir que para enhebrar escurrimientos superficiales en esta inmensa llanura pampeana y hacer infinidad de pequeña obra particularísima, antes de arribar a los grandes cauces de escurrimiento, naturales, o artificiales, se necesitan discernimientos del orden de los 15 centímetros; y no de 1,25m. Tareas, que a partir de una finísima información, en planos 10 veces más grandes que los del IGM, debieran quedar a cargo de los particulares, controlados por los municipios. Jamás una Hidráulica centralizada va a poder controlar, ayudar, dirimir conflictos, con el celo que estas cuestiones requieren, en un territorio de la vastedad y tipo de problemas que tiene esta provincia. Hidráulica desde su central, puede y debe dar el ejemplo de preparación, criterio, confiabilidad, trayectoria; todas aquellas dimensiones del comportamiento que multiplican la virtud de los ejemplos. Hacer con la mayor nobleza trabajo ejemplar.

Esta tarea, más allá de las personas, comienza por el suelo; aprendiendo su lenguaje y respetándolo, sin imposiciones. Este suelo es generoso; y amontonarse es perder sus mejores frutos.

Por el contrario, la dirección de Hidráulica, de donde ya ha salido el presidente del autárquico ente, siempre le exigió al suelo que se coma crudo sus discernimientos y lenguajes; los de estos funcionarios. Por eso fracasaron. No sólo por falta de presupuesto. Por

omnipotentes, terminaron no haciendo nada. Las obras de arte más bellas siempre nacen de la mayor pobreza. Porque de esa forma se nos hace sutiles y sensibles. Este código refleja esa misma omnipotencia. Todo lleno de arbitrios concentrados en sus manos. Artículos pastosos y gomosos que se prestan a cualquier cosa. Y al mismo tiempo, exigencias minuciosas que acabarán con él.

El mucho más simple plan regulador que exigía la 6253 a los municipios, y para el cual contaría con la colaboración de Hidráulica, después de 38 años, ni siquiera se comenzó.

Este código es un grito contenido, desesperado, de alguien que vió un montón de cosas por hacer, nunca hizo nada, se puso a enumerarlas... y ahora que tengo el código secreto de mis sueños, aprobado a mi gusto por todo el mundo, ahora voy a mandar que se cumpla; que otros bajo mi mando lo cumplan.

Los delirios y las utopías son bien válidas; pero hay que ponerse a trabajar. Uno mismo. No esperar que otros lo hagan. Por eso, delirios y utopías son obras personalísimas y siempre después de haber trabajado y mucho, un día siempre lejano, la vida reconoce el valor de esos sueños y sus empeños.

Un gran desaliento llevó a este redactor a proponer este código hiperregulador, hiperconcentrador, hiperafectador, hipervoluntarioso.

Aun haciendo todo mal, ni Mandrake podría ocuparse de él.

Este código no es anticonstitucional. Es antisísmico. Fue hecho para que nada se le caiga de la espalda hercúlea de su voluntarismo, desde antes de nacer ya paralizado. La cabeza de este ente bien podría coronarse como la de un emperador que está siempre sentado en su silla esperando que su pueblo lo adore. Haciéndole creer a su pueblo que su discernimiento es sagrado, claroscuro y universal.

Pues ya se ve que al menos alguien pretende imaginar que esta cosmovisión no sólo es impracticable sino adicionalmente funesta para la Tierra.

En el art.10 obliga a otros organismos públicos a suministrar a este ente, la información que posean. No se los pide amablemente; LOS OBLIGA. Qué gracia tendrán que tener para reglamentar esta obligación, y esperar que alguien con celo la cumpla. Pero aun así, ¿para qué todo esto? si de todas maneras Fuerza Aérea, a través del Servicio Meteorológico, ofrece gratuita y diariamente, desde su biblioteca, en la calle 25 de Mayo, toda la información que Hidráulica jamás consideró; cuando por dar un ejemplo, en mi denuncia de los cálculos que presenta el Ing. Días, presentando a Hidráulica el proyecto Los Sauces de Manfein S.A., estima un régimen de lluvias de 100 mm, cuando el 31/5/85, cayeron 300mm. ¡Claro ellos usan cálculos con recurrencias X,Y y Z!. Estos cálculos están avalados, porque Hidráulica, que siempre tuvo la información de Fuerza Aérea,

parece nunca haberla necesitado; y es así que se lavan las manos estimando recurrencias anuales, bianuales, quinquenales, pero nunca refiriéndose a una fecha concreta, como la de esos picos que Fuerza Aérea brinda.

El artículo 10 debiera decir por el contrario, que se obliga al ente a escuchar y considerar las informaciones que hasta un cualquiera como el que suscribe, puede tener. Y no jugar a los algoritmos con abstracciones que apuntan a licuar gravísimas situaciones puntuales.

El artículo 11 pido sea para mi y mi descendencia. Desciendo de editores e impresores desde 1892, y con esas ediciones ya podríamos vivir todos. Tendríamos trabajo para varias vidas. Pero podría haber trabajo para cientos de familias, si comenzáramos a producir pruebas en contra. En realidad, las pruebas en contra, serían a favor.

Quiero en este punto aclarar, que no soy una persona que guste de ironías. Pero este código es la esencia misma de una ironía. Por eso, aunque me produce hilaridad, igual me espanta. En la esencia de una ironía, está el presente velado y negado de lo mismo que proclama. En mi primera denuncia, llamé a esos funcionarios: "necios de toda necedad!

Paradojalmente, el necio es el ignorante que sabe, lo que podía o debía saber. Y de su cosecha nace la ironía.

Las garantías que dice ofrecer, son tan

exactas, que hasta Noe desestimaría de construir su arca, confiado en que estos ingenieros y sus cómodas recurrencias estadísticas, van a nivelar los Diluvios.

Art.15. Ahora sí. Por fin les llegó el turno a los escribanos. Que se ganen sus rentas con un poco más de trabajo. Imagino la fiesta que se puede llegar a organizar con estos certificados.

Si tratando de referirme con amor a estas pocas leyes, encuentro a cada paso que me preguntan: ¿Pero, para qué hace Ud. ésto; si estamos en Argentina?!

El voluntarismo de este código lo va a cambiar todo. ...Ciertamente.

El "además" con que finaliza este artículo creará en su órbita un nuevo registro. Muy bien; otro registro más. Yo pediría un registro para todas las tareas que no se hicieron en 30 años. Y otro para las que se hicieron mal; porque sin memoria, de qué valen los registros.

El art.16 está a punto para trabar una buena lucha con los aprovechadores. Por ejemplo, todos esos pequeños y no tan pequeños barrios cerrados, que con plantas de tratamiento propias, aprovechan las aguas de los ríos y arroyos para hacer sus enjuagues; ahora serán controladas por el ente autárquico.

Al final del arroyo me gustaría poner yo mismo, un pequeñísimo ente, para controlar lo que controla el gran ente autárquico.

El art.17 es el que va a conseguir que

este código tenga mas agujeros que un colador.

El municipio de Gral. Sarmiento, que tuvo hace unos años el crecimiento demográfico más grande del país, tenía, para fiscalizar su territorio de 250.000 hectáreas, tan solo 3 inspectores, abocados a la tarea de fiscalización de obras particulares. Por supuesto, la recaudación del impuesto municipal es más alta en proporción a la del territorial. Si para controlar la entidad de una casa, con todo el volumen que ésta implica, podían contar con tan sólo 3 inspectores. ¿Cuántos inspectores harán falta para controlar todos los agujeritos de 10 centímetros hechos en el suelo en el término de 2 horas?

Ésta sería la pregunta del millón.

Creo que si al Padre Eterno le pidieran fiscalizara ésta tan buena intención, saldría corriendo sin decir ¡agua va!

En ésto, después de dar el ejemplo, sólo pueden educar. Controlar es imposible. ¿Van a controlar las bombitas de 1 HP igual que las de 200.

Por supuesto, si viene SOCMA a pedir le autorice el riego de 20.000 hectáreas donde plantar melones, con un consumo de 20.000.000 l/h, le voy a decir que lo tengo que estudiar. Para ésto no necesito código.

Lo primero que van a conseguir, es que aquellos miles de poceros, hoy sin trabajo, muy pobrecitos, que con sus cuatro trastos hacen agujeros, se llenen de trabajo. Y el pobre acuífero sufra adicionales daños. Los profesionales terminarán ofreciendo "servicios especia-

les". No pueden controlar la provincia el crecimiento de la delincuencia y su violencia y van a controlar las pinchaduras en la piel de la Madre Tierra. ¡Y controlada nada menos que por aquellos que organizan tajos sin retorno en el rostro de la misma Madre!

Art.18 En esta zona, la crecida media ordinaria promedio de los máximos de los últimos 5 años, está muy por debajo de la máxima del 85

¿Por qué no dicen tan sólo: el promedio de las dos peores inundaciones de los últimos 25 años? Y evitan licuar referencias graves.

Con este criterio del art.18 van a poder autorizar barbaridades que luego justifiquen la famosa obra de los ingenieros hidráulicos haciendo cosas raras en la piel de la Madre Tierra; que a todos con silencio y con memoria, nos hospeda.

La última frase de este artículo es el pleonasma monumental de los adjetivos y las buenas intenciones.

#### *Tierras de Highland Park y G. Fraga*



Un ingeniero de éstos redactando leyes no podrá jamás recibir una sana crítica, que no sea una topadora de sus presunciones.

Art. 19 Ahora junto a la lectura diaria de la Biblia, también la del Boletín Oficial. ¿No será suficiente que estos ingenieros, en lugar de dar órdenes, eduquen ellos mismos con el ejemplo; así podemos confiar en ellos y nos ahorramos otra lectura mas?

Art. 20 ¿Será suficiente, después de haber repartido miles de fotocopias a través de tantos expedientes, con tantos folios referidos a un lugar concreto del Valle de Santiago (hoy Cañada de Escobar), donde el Pinazo y el Burgueño corren casi unidos a lo largo de 5 km, que me hagan saber por nota certificada o a través de un llamado telefónico personal, la jornada en la que realizarán tan necesarias y esperadas demarcaciones, y venir Uds. bien provistos de referencias concretas, no simples cálculos, que como los del art.18, fácilmente pueden eludir realidades mucho más graves; y poner el esmero en acercarse un poco a la realidad.

Art. 21 ¿Fue acto legítimo en las limpiezas de lechos que Uds. hicieron, arrasar con los últimos vestigios que quedaban de la histórica "Isla de Escobar"; arranque de todas las mensuras desde 1581, de cuyos antiguos cauces con agua aun conservo fotografías? ¿Quiénes son Uds. que se arrojan el

derecho a borrar huellas que para otros pueden ser parte de su memoria.? ¿Qué fin lograron? ¿Acaso no está todo mucho peor desde que Uds. llegaron? ¿Quieren enterarse cómo era eso antes de vuestro arribo?

Art. 24 ¿Los vestigios cloacales?

¿Por qué no llevan un registro como en los países serios, del envenenamiento gradual aguas abajo de estos cursos de aguas? Ese sería un registro mucho más dinámico y hablaría a las claras de las ganas que puedan tener de asumir compromisos vitales. ¡Pero que las muestras las tomen Uds. Y no pedirles este trabajo a los envenenadores! ¡Que vengan a anotarse! ¡Váya la gracia!

Art. 25 En el aprovechamiento común, nada es gratuito.

Art.28 ¿ no serán demasiadas conformidades para un ente que aparece surgiendo de un plumazo? ¿Tantos arbitrios en un ente, no acabarán con el ente? A este ente la gente le va a tener miedo, bronca?

Un ente alcanza en interminable y prolongada vocación de esfuerzo, su entidad. ¡Pero si este ente de Hidráulica perdió hace décadas toda entidad! Por decreto, ley o código alguno la va a recuperar.

¿Quién le alcanzará cimienta de elevación y esfuerzo? ¿Por qué no hicieron de fiscales de las bellas leyes que ya tenemos? ¿Si no pudieron aportar su esfuerzo aquí, por qué habrían de

lograrlo en este submundo de regulaciones? Se necesita bastante más que una carrera técnica para redactar un código.

Art. 33 par.a) ¿Hacer terraplenes en las riberas, ¡no se considera degradar! el suelo y el ambiente humano en general?

¿Por qué un escultor con una pequeña obra no se considera satisfecho, si el aporte de su obra no le acerca espíritu al espacio que la rodea?

¿Por qué escultores como Henry Moore y Noguchi, le dan más importancia al espacio que rodea a las obras, que a las obras mismas?

¿Se podrá conocer quiénes fueron los redactores de este presuntuoso código? Conozco a los que redactaron la 8912 y no dejo de recordarlos.

Par e) La norma jurídica de la 6253 lo dispone expresamente.

Prohíbese variar el uso de la tierra; Uds. deberán contribuir a la creación del paisaje rural. Y la zona de conservación se extenderá no sólo hasta 50 metros, sino hasta el límite de las crecidas extraordinarias, (luego reglamentada en 100m por el decreto 11368/61).

Uds. mismos recuerdan en el art.181 la validez de esta ley. Por tanto son Uds. los que aprueban o favorecen modificación. La ley 6253 no sólo pide se restituya, antes exige, no se varíe; que se cree paisaje rural, y que se corran los retiros hasta las líneas de máxima creciente. Dos veces claro y simple. Sólo falta poner las cosas en su lugar.

Por tanto es necesario que Uds restituyan esos espantosos y conflictivos terraplenes que Uds. mismos como proyecto aprobaron para Los Sauces de Manfein S.A.; y no dejen en el Limbo lo que la ley dice clarito. De lo contrario está claro que Uds. quieren arbitrios para violar viejos códigos y leyes y por eso inventan este ente y este código.

Restituyan Uds. No la ley.

Uds. fueron los que aprobaron el proyecto de esa aberración.

Par f) No sólo SI destruir, sino cargar con las costas y multas que impongan los juicios que les van a llover, por más refugio que busquen en este código.

Par, g) si no les sirvieron las 76 fotografías tomadas con teleobjetivo, metido en medio de la inundación, para qué quieren instrumental? ¿Acaso Uds van a juzgar lo que es definitivo y compromete? ¿O los van a juzgar a Uds?

Art. 34 Siguen las visaciones, permisos, revocaciones, extinciones, publicaciones, cánones, garantías y al final: otorgamiento. Todo esto en menos de 13 líneas. Ni un emperador lo haría más breve y resolutivo. Al final será un Edén. Si aquel formidable colono que fue Pedro Luro, y que realizara hace casi 150 años, obras hidráulicas a fuerza de sangre aguas abajo del río Colorado, escuchara toda esta perorata, les diría: sigan niños jugando a emperadores. Vuelvo a repetir, la entidad de los entes no la dan los códigos, sino y en forma gradual, los hombres que la sostienen.

De la misma forma: las responsabilidades son siempre individuales, nunca institucionales.

¡Qué entidad personal extraordinaria se reclama para hacer un código noble!

Art. 36 Otorgan permisos para que cualquier persona haga cualquier cosa como las ya denunciadas. Algún día podrían recibir un premio por ellas!

Art.37 Concesiones ¡ lo que nos espera!

Art. 40 ¿Cuándo empezarán a funcionar las consideraciones sobre impacto ambiental? ¿Cuándo habrá un organismo competente?

Todos nuestros cursos de agua apestan.

Art.42 par e) Aquí vienen no sólo las industriales; también las plantas de tratamiento de efluentes cloacales. ¿Quién se ocupará de la enorme cantidad de plantas que ya apuntan a los arroyos? ¿La autoridad del ente? Nunca se ocuparon. En el municipio nadie parece saber a quién pertenece esta preocupación. ¿Qué clase de ser humano será el que luche en esta paquidérmica labor? ¿Cómo, después de 30 años de abandonos, van a dejar concentrada en estas mismas manos, tanta labor?

¿Por qué no repartieron responsabilidades, como la ley 6253 ya lo tenía bien previsto? ¿ Para qué quiere Hidráulica meter cuchara en algo que está claro? ¿Por qué lo quieren hacer oscuro?

Art 65 ¿Cuál sería el motivo para impe-

dir abreviar y bañar ganado? ¿No tienen otra cosa de qué ocuparse? Hasta esto quieren controlar?

Art. 84 ¿Quién controlará éste "deberá tenerse en cuenta" de la segunda línea, si no es a través de un proceso lento y perseverante de educación?

¿Controlar? ¡Imposible!

Para las perforaciones existentes ¿cómo harán el estudio hidrogeológico?, si el pozo ya está, como es obvio, encamisado. Una sola firma de plaza vende anualmente, más de 10.000 bombas sumergibles. Multipliquen esto por 25 años y váya a saber por cuántas más firmas, y tendrán Uds una idea del trabajo que proponen. Antiguamente, en la capital, para hacer una sólo perforación se efectuaban siete inspecciones de personal de OSN. La escala de los acontecimientos hace imposible cualquier comparación. Piensen en una campaña de educación. Va a dar muchos más frutos. Por ejemplo, que cada bomba que se vende, vaya con un libro de 250 páginas, lleno de información criteriosa. De hecho, lo poco que conozco de estos temas, fue a partir del encuentro con personas que trabajan en esta área y siempre me resultó interesantísimo.

Art 87 ¿Cómo harán para impedir que un pocero de cuarta categoría, que los hay por miles, haga en un par de horas su agujero en la tierra y dispare? ¿Qué huellas deja de su identidad? ¿Cómo determinarán si el agujerito es reciente

o tiene mil años? ¿Le van a cortar el suministro? ¿Le van a hacer juicio? En un barrio elegante como el Highland Park, que cuenta con distribución de agua para "consumo", todos los cooperativistas tienen poderosas bombas para sus jardines; 1000 perforaciones fueron hechas por los no peores peores de la zona. Hace 25 años el agua era deliciosa. 10 años después ya tenía gusto a sapo. Los anticuerpos fueron ocupando su lugar. Allí viven personajes de revista. Sus jardines rezuman humedad en todo tiempo. El verde de los jardincitos de la revista Caras se alimenta de esos excesos. Pero comenzar a ordenar las cosas sin antes educar, les provocará un desgaste que les quitará las ganas de hacer cualquier otra cosa. A menos de 10 cuerdas está la escuela 23, con más de 700 alumnos. Los bomberos llevan diariamente agua para los baños de la escuela y la limpieza. Los maestros les piden a estos chicos muy humildes, que lleven por favor una botellita de agua al colegio. A veces es mejor hacer lo posible, que controlar lo imposible. El consuelo es educar.

De los controles de Hidrogeología y suelos tengo un recuerdo que no olvidaré. Una ingeniera, que en esta área de OSPBA hace 15 años me exigió otro análisis del agua, pues no aceptaba el realizado por OSN.

Así fue como tres meses después seguía esperando vinieran los técnicos de Punta Lara a tomar las muestras. Cansado reitero mi solicitud; y muy

entre sonrisas me dice, que tal vez, si plantaba un arbolito, para fin de año vinieran. Ya había, sin exagerar plantado 2.500 arbolitos. Así es, que fui directamente al Ing. Sorá, administrador general, y en el acto le redacté una denuncia de 4 carillas; donde entre otras cosas le comentaba que mi vecino, con 67 hectáreas, había iniciado su mismo trámite mucho tiempo después y ya lo tenía listo para la firma el sub-administrador, un agrimensor cuyo nombre prefiero no recordar. No sólo esto. El análisis de mi vecino, con muestras tomadas por dos geólogos de Punta Lara, había dado como resultado que estas aguas fueran similares a las del Santuario de Lourdes en Francia; y que el índice 36 de mis nitratos, en el de ellos fuera casi nulo, a tan sólo 200 metros de distancia. Por otra parte, la ley 8912 exigía una perforación por cada 10 ha, y este vecino, no había siquiera realizado una. Las supuestas muestras habrían sido tomadas de un antiguo pozo, del que ni Mandrake se animaría a beber, sin los debidos anticuerpos. Pero allí estaba el agua, los análisis, el expediente y mi bronca. ¿Qué logré? Que el Ing. Sorá me atendiera inmediatamente, más furioso que yo. Y allí desfilaron media docena de funcionarios muertos de vergüenza.

Este código no es comparable al de Dalmacio. Aquel es una joyita del más extraordinario sentido común. No sé como Uds llegaron a lograr la aprobación de esta ley. Pero más me interesa saber cómo van a resolver lo imposible

de mis denuncias del 14/11/96, fotografiadas en plena inundación.

¿Haciendo obras hidráulicas? Les aseguro que voy a luchar, para que empezando por Uds, respeten los espacios naturales como tales: bien naturales. Que la ley 6253 se respete a rajatablas. Que las líneas de retiro se formalicen en relación a las máximas crecientes. Y si insisten en hacer obras hidráulicas en estos arroyos, traspiren un poco antes de avanzar un sólo milímetro. Mi actitud busca sus conciencias. No el escándalo. Pero al escándalo se arriba con sólo dar un empujón. Si quieren que junte firmas, de que no queremos ver obras de ingenieros en estas praderas; lo haré. Entonces será público.

Trasmitan con el ejemplo valores de aprecio a los espacios naturales, en el inmediato entorno de nuestros hogares. No, a una hora de viaje.

Dejen que los espacios rurales como tales, se entretengan con desarrollos extraurbanos, no demasiado amontonados. Estas cañadas servirán a ello. Exijan que parte del fenomenal negocio del suelo en Pilar, quede para el suelo; y no vaya todo a parar a los bolsillos. Así la gallina de los huevos de oro permanecerá entre nosotros.

Art. 93 ¿Uds creen que media docena de artículos del Código Civil se pueden olvidar de la noche a la mañana por la aparición de este código?

Art. 96 Sigo recordando los artículos 2340; 2574; 2579; 2642; 2647;

2651; 2653 del Código Civil. Lo mismo me acontece con la 8912, 10128, 6253 y 11368. Este código no logra que me olvide de ellos.

Art. 101 Está claro que un acueducto no tiene la gracia de las cañadas naturales.

Art. 102 par b) La preservación que establece la 6253, es anterior a cualquier proyecto. Preservar no es proyectar. Es justo lo contrario. Es abstenerse. No puedo impedir repetirlo: los únicos abyectos a estos cuidados de lo natural son los ingenieros; los empresarios hidráulicos; y los comerciantes de tierras. Se les van los ojos. Su cosmovisión los arroba.

No es por maldad alguna. Es algo más fuerte que ellos mismos.

Por eso, antes de proyectar, averiguar: quiénes van a hacer estos proyectos? Ingenieros, empresarios y comerciantes que no conocen y respetan las leyes, abstenerse. Los retiros piden retiros. Cualquier lucha que se plantee será a favor de la Naturaleza.

Art. 104 ¡Bravo! A ver cómo se ocupan. Con este sólo trabajo, 10 antes como el creado tienen trabajo para 25 y hasta 50 años.

Art. 121 Peligro. Ingenieros a la vista.

Art 126 Aun un 10% de oposición, verán que dura puede ser.

La soledad del hombre de la tierra no se

deja convencer así nomás con porcentajes.

Art. 138 Volvemos a los terraplenes! Y seguimos defendiendo la memoria del suelo, de las reservas naturales, de la 6253, la 10128 y el Código Civil. Este código ganará su respeto con el propio respeto al sentimiento general. Es mucho más fácil juntar firmas, que vender lotes o hacer terraplenes.

Art. 140 La ley 10128 exige mucho más de 10 metros. No veo el por qué del retroceso. Acaso en estos 16 años perdimos deseos de prados en riberas. ¿Quién está atrás de este interés?

Art. 143 Intenta copiar el art. 3 de la 6253; pero el art 4 de esta misma 6253, localiza en términos de "NECESIDAD IMPRESCINDIBLE" y de "ALGUN LUGAR". **No**, de afectar toda una ribera. Por lo tanto, leer un poco más abajo ayuda a ser un poco más sinceros. El mismo art. 3 refiere del límite de retiro en las alturas de máximas crecientes. En estas cuencas del Pinazo y del Burgueño, muchísimo más de 50 metros. En estas parcelas denunciadas, van desde un mínimo de 150 metros hasta un máximo de 800 metros. Por eso intentan meter los terraplenes. Hay mucho negocio en el medio. Por eso tienen que comerse crudas tantas leyes e inventar este código, con partes que son de goma. La brevedad de este artículo 143 es así de reveladora. Oscuras intenciones

pusieron a esta ley en este pequeño cajoncito. Ya intentaremos abrirlo.

Art. 151 par a) Bueno para empezar a estudiar por dónde escapan los habitantes de Los Sauces. Los autos se perderán, pero eso a quién le importa. Traten de no aparecer en los diarios con causas penales. Par b) Bueno para sincerar muchísimas cuestiones. Empiecen aquí.

Art. 152 Es difícil de creer de parte de quien en 3 años no respondió una denuncia grave y se limitó a ver desaparecer un expediente.

Art. 153 Por favor, olvidense de los fondos de cañadas productivos. Conocieron 3 metros de agua. Dejen que un pedazo del planeta haga huevo. Así tenemos donde lucir los de la gallina de los huevos de oro.

Art. 156 Apliquen el art. 3 de la 6253, y se ahorran de hacer este detalle "tan gomoso".

Art. 161 Van a necesitar ayuda de los municipios y del Espíritu Santo, para comenzar a madurar lo que está verde y limpiar lo que está...oscuro.

Art. 163 Cuando el incumplimiento sea por parte del ente ¿cómo se va a llamar? ¿O alguien cree que éste o cualquier otro ente, va a poder armonizar tantas pretensiones cruzadas de este código?

Art. 164 Lástima que sea tan nuevo. Ya tendrían para sumariar a varios. Par d) ¡Qué bueno! Así no van a desaparecer expedientes.

Art. 173 Agua para la escuela 23 de Del Viso.

Art 174 Luz Roja ! para los abandonos e instalaciones de miseria.

Art. 181 Mi abuelo diría que en esta vieja ley está la madre del borrego.

La materia de este código no es flexible. Es de goma. Y eso puede hacerles creer, que son como dioses. Puede ir para cualquier lado que al ente se le ocurra. Espero que los espíritus de Dalmacio Velez Sarfield y de los que redactaron la 6253, 11368, 10128 y demás leyes que se entrecruzan en estos temas, se ocupen de poner este código donde debiera estar.

Hace 15 años, en oportunidad de redactar una memoria urbanística para un club de campo, yo mismo, sin ningún código de aguas, había planteado la prohibición de dejar en manos de particulares, la perforación del suelo. Pero sí dejaba, en manos de "un" particular, esta tarea. La criteriosa ley 8912, ya prevee esa primera concentración de estos cuidados en un promotor, que amén de ésta, ya asumía otras varias responsabilidades. Esta ley, ya estima que ese promotor, por una simple cuestión de amor propio, tendrá que ins-

truirse y asesorarse para hacer un montón de tareas, con criterio superior al habitual. De esa forma, la 8912 le deja esta puerta abierta a la sociedad. Rescatar esa figura y aplicarla. Manu militari, como lo plantea el código, es imposible. Tanta exasperación de dar órdenes, que no pueden articularse para ser cumplidas, provocará el infarto del código.

En mi propia memoria urbanística dejaba establecido el riego por administración. Por tanto, comparto los criterios de los que señalan esta preocupación, 15 años después. Pero no me parece apropiada la vía hiperconcentradora en que lo plantea. Esa misma actitud, va a destruir toda viabilidad. Donde necesito reiterar mis denuncias, es en los arbitrios que tienen los ingenieros hidráulicos y civiles, para imaginar que van a hacer con este código tan personal, lo que ya se les está ocurriendo hacer en las riberas. Por eso no he tenido una sola respuesta a mis denuncias; y por eso elevo la puntería hasta llegar adonde quiero llegar. Que no es a ellos. Eso, después del silencio que me regalaron durante tres años, está claro.

Una vez más repito: que los criterios de la 6253 y la 10128, modificando el art.59 de la 8912, son la piedra fundamental de ese respeto. Que no deberá quedar en manos de nadie. Ni de un código de Aguas; ni de colegio de Ingenieros; ni de escribanos; ni de un ente X.

Sólo la Naturaleza; y junto a estas leyes, el cuidado del cedente propietario ribereño, hasta tanto la sociedad madura, determine su gradual apertura.

En esa comisión del ORAB debiera por lo menos figurar un paisajista de tradición, que defienda esta pequeña cosmovisión de la Naturaleza en primer lugar y después el hombre.

Durante siglos nuestro antropocentrismo nos ha elevado a las cumbres de la presunción.

Para algunas situaciones, es bueno después de tantos siglos sentir, que esa presunción, si bien sagrada, es también una enfermedad.

Por tanto, poner a la Madre Tierra y su debido respeto, en pequeñísimas proporciones del planeta, adelante nuestro, puede abrir la puerta de grandes lecciones.

Si se tratara de dar nombres, para esa visión tan particular de un paisajista, puedo proponer al menos el de un hombre, cuyas obras y preparación, amén de su larga tradición familiar, acreditan su mayor idoneidad.

Por supuesto, no puedo acreditar que estuviere dispuesto a asumir esta responsabilidad a tantos kilómetros de su hogar; porque el hombre que ama la tierra, permanece cerca de su hogar.

Pero esta misma dificultad puede servir para darse cuenta, que el ORAB tendrá que comenzar a multiplicarse localmente, si quiere comenzar, ya no como emperador, sino como ineludible ente consejero, a actuar, rodeándose siempre de nuevos aliados.

Toda articulación, entre los descomunales arbitrios que han acaparado los ingenieros, para hacer lo que se les ocurra en las riberas, barriendo con el Código Civil y estas leyes 8.912, 6.253, 10.128 y decreto 11.368/61, y por el otro lado la Naturaleza, se hará únicamente viable a través de un contrapeso equivalente de hombres, que tengan la cosmovisión opuesta: primero, los terruños; después, las obras.

De lo contrario, a este código, ni la vacuna del Dr Salk, lo salvará de quedar paralizado.

La tarea de todas formas es infinita, y ya debería comenzar por retocar algunos capítulos de este código, si quiere encontrar aliados.

Hoy, este código, por sus mismas desenfrenadas ambiciones, está frenado. Lo mejor que le puede pasar, es que alguien, aunque sea dándole palos, comience a movilizarlo, desestructurarlo y de nuevo articularlo. Así actúa la vida con lo que no marcha. No quiero ser el desestrurador, pero insisto en que respondan la vieja denuncia fotográfica. A ver como lo resuelven. Ahí se verá ¿de qué estoy hablando?

*Francisco Javier de Amorrortu*



*Luego de dirigir esta nota al gobernador, al ministro de Gobierno, al de Obras Públicas, al fiscal de Estado, y a ambas cámaras del Congreso provincial, me fue requerida por el Ing. Urdapilleta, por entonces a cargo de la dirección provincial de recursos naturales, para ser entregada al entonces vicegobernador Felipe Solá, quien había solicitado un informe sobre esta ley 12257/98. Ya habían comenzado los problemas entre Agricultura e Hidráulica, por esta ley y por el ente regulador ORAB, con más de una docena de gerencias acaparadas por Hidráulica. En política vernácula, al parecer todo empieza y termina aquí y así en mezquina responsabilidad.*

*A pesar del fuerte tono de mis difíciles apreciaciones, quiso Urdapilleta apreciar estas denuncias. Como lo hiciera en su oportunidad el Subsecretario Pochat de Recursos Hídricos de la Nación, al calificar de "acuciante realidad", esta afectación de fondos de cañada, a asentamientos humanos imposibles.*

*Club House de La ¡Lomada! del Pilar construido a 30 metros del mismísimo fondo de esta cañada. La lluvia del 31/5/85 dejó a esta parcela III rural 8a, anegada en más de un 50%.*

*¿También esto lo tiene que resolver Papá Estado? ¿Por qué no respetan las leyes, y buscan un mejor lugar para hacer negocios?*

*Por la extrema cercanía con el agua, pudiera estar simbolizando la voluntad de instalar una lavandería.*

*¿Por qué tan tozudos?*

*¿Qué estarán aquí lavando?*

*El desarrollista en persona, me dijo haber pagado US\$26 el m2 por este lodazal. ¡Aun no lo puedo creer!*

*¡Pobre país!, con gente tan inteligente marchando tan a prisa.*

*La Naturaleza contagia otros tiempos.*

*Me viene a memoria Campoamor cuando decía: "el sabio, sus perlas más preciadas, pesca en el mar del lodazal humano".*

*¿Perlas allí?*





*Imaginando pueden aportar interés las páginas que siguen, adjunto estos textos de un viejo expediente provincial y municipal de 1996:*

#### *Apuntes para equipar el lugar*

Días atrás un urbanista expresaba su necesidad de diferenciar "espacio" y "lugar".

Al primero le adjudicaba su condición concreta y física. Al segundo, aunque tantas veces oculto, su condición afectiva, profundamente lúdica, donde trabajar o jugar con el mismo franco ánimo de un niño.

No siempre encontramos el espacio para estos sueños, pero el lugar oculto, el "u-topos", su utopía, ya está presente en ellos.

Algún día puede aparecer el espacio concreto. Y por supuesto lo que se haga en él será pertenencia, no de la razón, más que de los afectos del corazón.

El lugar es así un espacio que la vida misma va preparando, imperceptible.

Es por ello, que nos resulta difícil alejarnos de la misma discreción con que la vida actúa.

Más allá de un presumible esbozo de las necesidades preliminares, todo

espacio por pequeño que sea, está llamado a llenar con su "humus", los reclamos íntimos que cada uno tiene de un lugar.

Incorporar la expresión "humus", puede no sólo comenzar a llenar desde ahora la desnuda condición de un espacio, sino revelarnos algo del respeto y la humildad, con que ese espacio nos ha esperado hasta descubrirlo. Y el velo de un espacio está años corriéndose, develándose.

Ningún proyecto, por complejo que sea, puede con sus líneas y palabras agotarlo; sólo puede advertirlo, prevenirlo; y desde su estanciada comunión, facilitarnos perspectiva de la acción, que un día nos permitirá, ajustar y ejercitar nuestros instrumentos.

Todavía será necesario integrar nuestra sinceridad; verificar nuestro ánimo para la inversión: en el trabajo; en las viejas y en las nuevas relaciones, a través de las cuales se nos asiste y se nos hace sensibles para entrar en pertenencia, no ya de este "lugar" o aquel "espacio", sino de un "terruño", al que un día sentimos desde siempre nuestro.

Así podemos, respecto del equipamiento común y comunitario darnos a sospechar: si hablamos de un "espacio"; si estamos en un "lugar"; o si sentimos pertenecer a él como "terruño".

Y de ahí, de esa sospecha, pueden surgir distintos modos de acción.

Quien habla de un "espacio" comienza a diseñarlo.

Quien habla de un "lugar" comienza a suspirar. No sabe aún cuánto esfuerzo le demandará, pero ya descansa, y de alguna forma se comunica con él. Y al estar en aquel "espacio" calificado de un "lugar", ya trabaja e instaura.

Pero quien pertenece a un "terruño" hace todo eso y además, con su sólo comportamiento, espontáneamente "restaura".





*Algunos comentarios sobre la indisolubilidad y otras relaciones entre partes propias y comunes en el art. 64, parágrafo d, de la ley 8912/77.*

Siento que la forma con que está planteado, tan lógica e incuestionable, podría enriquecerse a partir de la experiencia de todos estos años.

Veamos un ejemplo práctico donde esta indisolubilidad está puesta en desuso; tal el caso del Highland Park, una institución cooperativa anterior a la ley, de más de 50 años, con no menos de 150 propietarios de parcelas dentro del perímetro del club, que han sido discriminados por razones religiosas o económicas, y desde hace 20 años permanecen "normalmente" allí. E inclusive pagan el impuesto de alumbrado, barrido y limpieza que les cobra la cooperativa de servicios que nuclea a los demás, pero que a ellos excluye, con una tasa varias veces superior a la que debieran pagar si ese impuesto lo cobrara la municipalidad.

En el caso del Highland Park cuando me tocó hace 15 años litigar con esta cooperativa, ellos transferían a la cuenta de alumbrado, barrido y limpieza, más que una buena parte de los gastos de la cooperativa en rubros de los cuales estos discriminados no eran beneficiarios. Sin embargo por algún motivo éstos no protestaban y así continuaron hasta hoy las cosas.

Con ésto se advierte que más allá de la

injusticia, la gente aprecia prudentemente evitar litigar con quien al fin y al cabo es su vecino y valora más esta situación de calma, que una disminución en el pago de estos impuestos a través de reclamos judiciales y mayores sentimientos de discriminación.

Pero, que es posible hacer menos rígido este medular artículo, de hecho ésto lo prueba.

Más allá de la indudable pobreza del ejemplo, ¿cuál sería el beneficio y cuáles las necesidades?

Veamos: si uno se plantea la conveniencia de un negocio inmobiliario de rápida ejecución, no veo que ésto sea un problema para el promotor.

Éste, inclusive, se preocupará de dejar hasta el último milímetro del suelo comprometido con alguna función para que el desprevenido comprador crea que lo va a tener todo, y que todos los detalles están previstos.

Lo que no sabrá hasta después que le pese en el bolsillo, es que muchas de esas ofertas de servicios y recreación no le interesan para nada; y mucho menos tener que pagarlas al costo que sea.

Por ej.: las famosas canchas de golf, de las que de hecho habrá que ver si 1 de cada 10 personas hace uso, y sin embargo pagan todos.

El espacio comunitario de una cancha de golf, no sólo por su costo de mantenimiento, sino por su uso restringido, no resulta mejor que tener un bosque-



cillo agreste en la inmediata cercanía de la vivienda. El que imagina que la naturaleza necesita de una cancha de golf para dar sus frutos, lo único que prueba es que no ha aprendido a conectarse con ella. Y esta experiencia no cuesta nada; es gratis; pero a veces lleva años darse cuenta. Sobre todo si uno es bicho de ciudad, acostumbrado a "aprovechar" hasta el último cm<sup>2</sup> de espacio urbano.

Lamentablemente quienes proyectan estos emprendimientos son bichos de ciudad, y todo invita a proyectar, proyectar y proyectar absolutamente todo; y no estimar que la vida siempre trae consigo nuevas vivencias. Sobre todo cuando traslada el habitat de la ciudad al campo.

Pero nada entimula la lentitud en estos emprendimientos.

Por el contrario, todo obliga a hacerlo más rápido.

Veamos qué pasaría si como promotor me propongo un lento desarrollo de estas tareas.



En primer lugar: las cargas fiscales sobre las parcelas divididas y no vendidas hacen imposible ir despacio.

En segundo lugar: suponiendo que la subdivisión se vaya haciendo por fracciones, lentamente, la entidad de gestión comunitaria pasaría con un mínimo de ventas a manos de esos pocos compradores, y el proyecto aprobado para el club de campo ya dejaría de ser fruto de las tareas de un promotor fundador y se llenaría de socios, que serían los que finalmente "manejarían" la cuestión; a pesar que la responsabilidad continuaría en manos del primero.

Ante esta perspectiva hoy por hoy no hay más remedio que proyectar, aprobar, ejecutar y vender sin dilaciones.

El tema es que ninguno de los que proyecta estos emprendimientos parece tener en cuenta los tiempos de la vida humana y los de la naturaleza.

Es como si de pronto nos ofrecieran tener una familia y nos obligaran a tenerla toda de un golpe y dejar de lado el uno a uno lento y perdurable de aquellas tantas cosas que pesan realmente en esta vida.

Romero Brest decía ya entrado en años, que sin dudas el urbanismo era para él, la más fascinante de todas las artes. Porque exigía una mirada prolongadísima, profundísima, que superaba con creces los tiempos psicológicos de nuestros actos cotidianos.

Y más aún advierto, que si este devenir tan natural que toda vida trae consigo fuera planificable anticipadamente, fuera del contexto que hoy nos ocupa, que es la tierra virgen; desde ese otro contexto donde estamos localizados funcional y psíquicamente, como lo es nuestro habitat en una megalópolis, cuna de todos los grandes proyectistas, promotores inmobiliarios, financistas y demás especies interesadas en resolver los problemas de la gente, hasta que se les paga y desaparecen; si este devenir fuera así planificado, como es el caso de esta avalancha de barrios cerrados cuya figura urbanística hoy se quiere anteponer a la misma ley con el sencillo teorema de ejercer presiones; si este devenir repito fuera así, tan bien informado, copiado y comprobado, ¡Dios nos libre y nos guarde!

¿Qué haremos dentro de 50 años cuando a 45 km de la Capital advirtamos que tenemos que hacer 1 km para ir hasta la plaza pública; que a su vez ésta representa el 0,4% de los espacios comunitarios libres y no podamos hacer memoria porque nunca la hubo, "nunca" una memoria rural, que en 1997 venderemos a no menos de \$ 50 el metro, la misma tierra que en 1985 se vendió a \$ 0,18 el metro ¡¡¡275 veces más!!!

¿A alguien se le escapa que semejante velocidad en las transformaciones de lo que ha estado millones de años quieto, no puede quedar en manos de los más desafortunados? Y los que no son de este foro son justamente los que planifican, subdividen, ejecutan y venden... y disparan.

¿Qué pasó estos últimos 20 años con los clubes de campo? Supongo que más allá de las expensas excesivas para muchos interesados y por ello la propuesta de barrios cerrados con menos gastos, tuvieron los primeros un desarrollo apropiado; pero insuficiente a todas luces para los que tienen como principal objetivo hacer negocios.

Y aprovechando el interés de la gente por esta nueva figura de barrios cerrados, ya determinan ellos la proporción de espacios libres y verdes que queda para el futuro.

No puede quedar en estas manos y sus presiones, el destino y las valoraciones de la tierra.



Pero volvamos al art. 64, par. d.

Vimos que así como está planteado el camino, malo o bueno, es uno sólo: hay que planificar todo; ejecutar todo; y venderlo todo.

No hay lugar para términos medios. A menos que se haga por copropiedad horizontal a través de la 13.512, y el promotor haciendo gala de abusos, demore una eternidad en hacer efectivos los derechos reales de tal copropiedad.

¿Qué pasaría si advertimos, que en primer lugar, el carácter de vivienda transitoria con que está pensada esta figura, al día de hoy debiera comenzar a ser pensada también para algunas viviendas permanentes, y en el lapso de 20 años, con mayoría de ellas.

Ésto implicaría reconocer, que las transformaciones que toda vida trae consigo, tienen que tener un espacio de reserva, al menos en nuestras consideraciones.



Ya no basta con la pelotita, para vivir e inyectarnos en la vida en cercanía de nuestro habitat.

Tampoco podríamos definir hoy ese devenir.

¿Qué hacer pues?

Defender a rajatablas las generosas proporciones de espacio verde y libre comunitario que hoy prevee la ley 8912 para clubes de campo; y dejar impreso en el art. 64, en el carácter más profundo que siempre deberemos enriquecer, la posibilidad de que con determinadas mayorías se puedan constituir derechos de uso para funciones que contribuyan a las solicitudes que sólo el tiempo y la vida puedan descubrir.

Ésto es: en lugar de tapizar con lotes como se propone en barrios cerrados; o de tapizar con canchas de golf los espacios verdes, libres y comunes, dejarlos así como son: libres, verdes y comunes. Y si alguien quiere hacer una cancha de golf, que se compute el 50% como

espacio comunitario, y el otro 50% sea considerado espacio propio de uso exclusivo a los jugadores. La primera mitad de libre acceso y bajo costo de mantenimiento; pudiendo después de 15 años comenzar lentamente a afectarlo a otros usos, dado que es espacio comunitario.

Pero eso de obligarse a mantener 100 años una cancha de golf, para tener finalmente una zona comunitaria de uso restringido, es un lujo para pocos, que pagan muchos; bloqueando finalmente la habilitación de reservas verdes libres y comunes para otros destinos que sólo el tiempo puede descubrir. No es lo mismo una cancha de tenis, que una cancha de golf.

Y si el art. 64 tuviera espacios abiertos a más serias consideraciones, ésto es, a acumular más ricas memorias urbanísticas y jurídicas; y a vivenciar la famosa indisolubilidad, no sólo en el territorio de lo propio y lo comunitario, sino



también a través de la incorporación a estos campos, de elementales memorias rurales, que vayan dejando huellas del respeto con que se accede y se valora ese terruño; y de su protegido erario destinar paso a paso los espacios que las transformaciones de toda vida, soñando, deseando, cada día, también mañana, solicitan.

Hoy quien compra tiene todo resuelto. ¿Qué sería Bs. As., si todos los espacios verdes fueran una enorme cancha de golf?

Sería precioso. Pero no es mi sueño. Prefiero tener el verde libre de funciones concretas.

Este sólo hecho no entra en la cabeza de ningún promotor, ni martillero.

Es como dejar 1/3 partes del negocio en el aire, sin poder decir nada importante y humano sobre ello.

¿Cómo va a dejar el hombre bien intencionado e inteligente, 1/3 parte de la

cosa en el tintero?

¡Ojalá fueran 2/3 partes!

Al querer asegurarlo todo, lo perdemos. Sean generosos; dejen algo para soñar, para delirar, para hacer huevo como dirían unos; para crear como dirían otros.

La vida misma es así; está llena de espacios libres.

Nadie sabe lo que va a pasar mañana. ¿Quién toleraría vivir 1 minuto si ya tuviera todo asegurado?

Nunca fue eso vivir.

La ley está para evitar abusos; no para asegurar todo.

El que una ley se reconozca por sus redactores incompleta habla profundamente de la sensibilidad de éstos.

La dinámica que genera ese reconocimiento implica que se seguirá observando su devenir.

Así amamos la ley. Y evitando definir todo, como si todo lo supiéramos, deja-

mos que las reservas verdes medien nuestro futuro.

Repito, las personas que trabajaron por años en esta ley: Mendonca Paz, García Ravassi, Ricci, Scotti, Garay, García Nocetti, Ambrosis, Almeida Curth, Vincet, Rodriguez, Valdez Wybert y otros; y también en su modificatoria 10.128/83, y en sus dos reglamentaciones 1549/83 y 9404/86, pusieron en estas oportunidades lo mejor de sí.

Sólo espero que hayan sido valorados en sus esfuerzos y en los resultados; y sean ellos mismos los que continúen enriqueciendo sus cuidados.

No es fácil encontrar gente con tan probada vocación.

Y ésto pretende ser más que un voto de confianza. Es también mi agradecimiento por la prolongadísima tarea que todavía hoy realizan para defender "valores" reales. No sólo "derechos reales".

¿Cómo referirnos a ellos?

Recordemos cuántas formas tenemos para acceder a un bien:

para alcanzar un bien necesariamente deberemos sentir que lo heredamos, aunque sea como un sueño que nos puso en el camino; que lo amamos y nos donamos todo en él; y que al usarlo y permanecer somos aceptados.

No basta con comprar y vender.

En conjunto, estas cuatro formas: heredad, donación, adquisición y "usus capion", reflejan las profundas y variadas nutrientes de la vida.



Justamente es en las meras adquisiciones donde más cuesta dejar una huella de identidad.

Si la balanza tiene estos 4 platillos y en los 4 ponemos nuestra carga, sólo entonces accedemos al bien deseado.

Ésto no es una metáfora poética.

Ésto es lo que desde siempre fue, aún antes que las leyes existiesen.

La ley debería observar al que no opera espontánea y simultáneamente en estos 4 platillos.

La economía ha puesto toda su mirada en el ámbito de las adquisiciones y las naturales ambiciones que las mueven.

Los elementos de lenguaje y de imagen que ha desarrollado para nutrir códigos, son estimulantes para seguir con sus desconsiderados y poco evocadores conciertos.

Nunca podrá sin embargo, reemplazar en términos de calidad humana, a los frutos y sentimientos que derivan del valor de la heredad, la donación y los usos que cada criatura hospeda y apor-

ta. Sentimientos que acompañan muchas veces austeros y con cordial esfuerzo con largueza nuestros actos. Hoy la tierra y lo que ésta hospeda motiva todas estas líneas.

Y no es lirismo.

La misma brevedad con que el código civil refiere de las parcelas rurales habla a las claras, que tal valoración fue relativa a tiempos donde la Nación no conocía la voracidad crítica de las megalópolis.

Es justamente en la cercanía de estos "bellos" e imparables monstruos donde luce con más alto contraste, la tierra. Donde más ilumina con su presencia.

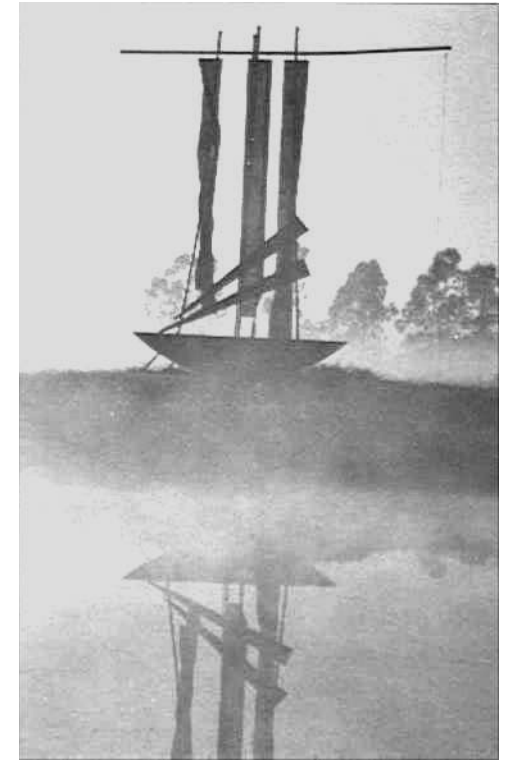
Sin contrastes no hay aprecio de la calidad de nuestras vivencias.

El valor de la preservación de las parcelas rurales en la inmediata cercanía de las urbes, no sólo es un privilegio para quien lo posee; sino que su sólo localización en el entorno urbano o extraurbano, actúa en el imaginario común; facilita la integración de sus sueños y los acerca.

El hombre de ciudad parece haber olvidado las vivencias que devienen del contacto con la naturaleza.

Urge por tanto redefinir los valores, no sólo materiales, que en nuestros códigos tienen estas parcelas rurales.

Y a pesar de los muchos olvidos sobran testimonios y sentimientos. Es fácil, si se quiere "progresar", llegar a ellos.



La primera ley de la energía también se aplica a las cosas del alma.

Por eso, como tantos, decía Borges: que los paraísos eran siempre, paraísos perdidos.

Tristísimo resulta ese intento de restaurar los paraísos perdidos, las tierras prometidas, las vidas familiares, tan sólo en un pedazo de papel.



“La Catedral”

El presente trabajo apunta a inscribir la Naturaleza en la más inmediata cercanía de las poblaciones agrupadas; favoreciendo el sostén de las semiagrupadas y premiando a las dispersas; en aras de volver a depositar y rescatar de los suelos, los erarios de identidad que siempre tuvieron. Considerando para ello, puntos de apoyo en las leyes de ordenamiento territorial y uso del suelo, cual es el caso de los decretos leyes 8912/77 y 10128/83, ordenados por decreto 3389/87 en la Prov. de Buenos Aires; nuestra legislación más moderna en este tenor.

De su preámbulo:

*Son objetivos fundamentales del ordenamiento territorial asegurar la preservación y mejoramiento del medio ambiente; prescribiendo las acciones que lo degradan; creando condiciones físicas y espaciales, que con el menor costo económico y social den satisfacción a toda la comunidad; preservando los sitios de interés natural, paisajístico, histórico y turístico; implantando mecanismos que eliminen los excesos especulativos; salvaguardando los intereses generales de la comunidad; posibilitando su más orgánica participación en estos procesos, y así propiciando estímulos para la generación de la más clara conciencia; en la necesidad vital de preservar y recuperar el valor de nuestros ambientes.*

*Esta ley rige la organización:* de los criterios generales, la clasificación del territorio, la delimitación, dimensionado de las áreas, y los procesos de ocupación del territorio provincial; reglamentando los usos, intensidad de ocupación, subdivisión, infraestructura, servicios y equipamiento comunitarios. Implementando los procesos de organización territorial; los organismos que desde el Estado contribuyen a esta gestión; los instrumentos técnicos y jurídicos de los gobiernos provincial y municipales; las responsabilidades y sanciones; y la aplicación de esta ley.

Son principios que atentos a la no interrupción de los fenómenos y episodios que teje la riqueza de nuestro instinto gregario, estiman objetivos que alienen la población de tan extenso suelo, demorando la aceleración de los amontonamientos y los excesos de las obras que encierran al hombre, escindiéndolo de la naturaleza.

Considerando para las agrupaciones embrionarias la más lenta y natural gestión del hombre cimentando los rasgos de un terruño, que en las más antiguas culturas de la tierra son base armonizadora, esencia de la identidad, factor de reunión perdurable y sostén de valores.

Los espacios naturales actúan en el imaginario colectivo aunque no sean públicos; y hasta tanto los Estados no puedan ocuparse de sus sostenes, merece de ellos el aprecio de los sostenes privados.

Por ello las áreas de población que median entre las dispersas y las semiagrupadas, siendo más estimadas y protegidas, no entrarán en el actual inevitable vértigo de los mercados, afectando para sus mejores negocios los peores suelos; los que nunca perderán sus rasgos naturales de fondos de cañadas. Estas tierras de cesión obligada al Fisco toda vez que se propicie la creación o ampliación de núcleos urbanos, bien pueden quedar en manos de los cedentes ribereños por mucho tiempo, si cuidan de arborarlas y parquearlas, e impiden la construcción de obras permanentes como marcan las leyes (art 59, ley 10128/83), evitando la transferencia de responsabilidades hidráulicas al Estado. La licuación de faltas gravísimas en este sentido, que se reiteran y aun propician, merece con vivo carácter afirmar los valores que la tierra aporta a los núcleos urbanos en su más inmediata cercanía; y no permitir que el eje de los negocios se construya sobre ellas.

Favorece a los Estados apreciar los aportes que cada embrión gregario, que cada núcleo urbano embrionario, aporta con su esfuerzo a la Nación; y controlar los abusos que se comienzan a gestar en poblaciones de más de 20 habitantes por hectárea. Así la clasificación tan contrastada de áreas: rural y urbana, queda enriquecida en la figura del gradiente urbano embrionario, que abre mayores consideraciones a vivencias gregarias nacientes.

Resaltando esta figura urbana embriónica que podría hospedar hasta 20 hab. por ha.; e introduciendo pequeñas correcciones en el Título III, Cap 5, referido a los clubes de campo.

La ley, al referirse a ellos, señala proporciones de espacios verdes comunitarios que rondan los 150 m<sup>2</sup> por habitante. Adicionalmente pone como condición, que las viviendas sean de uso transitorio. Esta última cláusula ha quedado superada por la realidad.

Como compensación las parcelas no deberían ser menores a los 1000 m<sup>2</sup>; con lo cual la población tope no podría superar los 20 hab. por hectárea; dado que las enormes proporciones de espacios verdes libres comunitarios y los caminos interiores, aportan el resto a la relación superficie bruta-población

La figura de los barrios cerrados que se ordena alrededor del decreto 27/98 siguiendo los criterios y parámetros de la 8912, brindando mejor infraestructura y servicios para fortalecer su autonomía funcional y poder establecerse en áreas rurales, apunta a balancearse en los 30 hab. por hectárea, pero sólo cuentan con la exigencia de 6 m<sup>2</sup> de espacios verdes comunitarios por habitante.

Es en este pasaje de 20 a 30 habitantes por hectárea donde los núcleos urbanos dan prueba de la mayor conciencia de sus complejidades; y donde advierten, cómo se gesta el adiós a la Naturaleza de un núcleo urbano ya bien nacido para tal calificación.



En los más pequeños embriones nucleares se dirimen las últimas vivencias de el hombre y su privacidad en la naturaleza; donde la memoria genética encuentra aun, un soporte entrañable. Escisión de la memoria de suelo tan generoso, que nuestra cosmovisión federal descubre tan mezquina, como grandes nuestras ciudades.

La amplitud de estos comentarios se disuelve en el poder que siente asegurado el hombre de la ciudad en la aglutinada reunión de sus obras; que sólo las crisis catapultan de nuevo al reencontro con la naturaleza; fuente de armonización de toda existencia.

Por ello, la mirada a las agrupaciones de 1 a 5 habitantes por hectárea; de 5 a 20; y de 20 a 30, merece estos capítulos discernidores ya planteados por

nuestras leyes de uso del suelo y ordenamiento territorial en el capítulo dedicado a clubes de campo y en el decreto 27/98.

Cabe considerarlos introductorios y preservadores de los valores que se agotan en las grandes ciudades.

Por ello, su importancia no es menor al de éstas; pues son su eterno embrión y fuente de conciencia de la más insondable identidad y salud humana.

De su calidad se inspiran y contrastan las que siguen.

En los llamados "barrios cerrados" se advierten las más calificadas inversiones en infraestructura y servicios, que por ello aspiran, a atesorar controles comparables a los que el Estado ejerce sobre ellos. Por ésto, la solicitud del proyecto de ley 7062/00 de diputados, y 1607/98 de senadores, que aspira a disponer de mayores arbitrios discriminatorios en los órganos de gestión interna, no debe ir acompañada del relajamiento de las obligaciones urbanísticas elementales, establecidas con probado criterio por nuestras leyes.

El proyecto presentado al Congreso, con la velada intención, por un lado de disminuir la entidad de los criterios urbanísticos y licuar las faltas de tramitación que impiden la escrituración de infinidad de parcelas (ver art. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 50, 53, 55 del proyecto De la Rosa y Allende); y por el otro lado, multiplicar los arbitrios discriminatorios de bolilla negra, que hoy impiden normalizar las relaciones funcionales y jurídicas entre las partes propias y

comunes de los emprendimientos anteriores a la ley provincial 8912/77, art 64, par d; y barrios cerrados posteriores, tramitados por la 13512, esquivando con artilugios semánticos primarios los más elementales criterios de la 8912. (ver art. 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51 del proyecto De la Rosa y Allende). Arbitrios feudales que a la ya declarada esquizofrenia externa de estos barrios cerrados, regalará la más formidable esquizofrenia interna.

Ésto no es un proyecto de "urbanización especial", sino, repito, un mero instrumento de licuación de faltas administrativas, técnicas y legales, tejido alrededor de una bomba nuclear disociadora, que pretende discriminar en el siglo XXI, lo que ninguna sociedad ayer toleraría.

Proyectar una "LEY" de urbanizaciones especiales reclama precisar, clasificar, delimitar, dimensionar áreas. Sean éstas las que fueren. Y por ello, en esta oportunidad localizo "lo especial" en "lo embrionario", Y a ello clasifico y dimensiono lo ya conocido y que se pretende disociar en el lenguaje:

un área rural de hasta 5 habitantes por hectárea, con presión fiscal disminuída, para ralentar sus mutaciones y favorecer los más entrañables cimientos de un terruño, en esfuerzos concretos que ennoblezcan con su arte a la Nación.

La palabra "arte" aquí califica valores que desde una etnografía a una estética de la naturaleza y la obra humana, puedan con aprecio los pueblos y sus gobiernos, destacar y preservar.

Un área urbana semiagrupada de hasta 20 habitantes por hectárea con espacios verdes libres comunitarios no menores a 150 m<sup>2</sup> por habitante; parcelas no menores a los 1000m<sup>2</sup>; y las exigencias urbanísticas que plantea la 8912/77 y 10128/83 en su Título III, capítulo 5. Haciendo entonces excepción de la exigencia de ser destino de viviendas transitorias.

Y una segunda área urbana semiagrupada de hasta 30 habitantes por hectárea, con la infraestructura y servicios que plantea el dec 27/98; pero con un mínimo de espacios verdes libres comunitarios de 30 m<sup>2</sup> por habitante; e *"inexcusable"* cesión de áreas ribereñas, tal cual lo exige el art 59 de la ley 10128/83, y calles perimetrales según art 65, par 3, de la 8912/77.

Cumplimiento del art 20 de la ley 12257/98, y delimitación en los planes maestros de las áreas verdes comunitarias del futuro.

Las áreas cedidas pudieran quedar por mucho tiempo en manos de los cedentes, abriendo gradualmente su comunicación a vecinos inmediatos en forma semipública y compensada para su sostén; libres de toda obra permanente.

Definitivo cumplimiento en ambos casos del art 64, par d, de la 8912/77, sin excepciones, ni arbitrios feudales, ni esquives. Su entidad es tan simple, como medular y equilibrada.

La disposición 1914, del 8/9/97, de la Dirección Provincial de Catastro Territorial dejó en evidencia, repito, el atolladero de faltas al que arribaron por

sus propios atropellos y esquives, los escribanos. Faltas que hoy quieren borrar con su nuevo proyecto de ley, De la Rosa y Allende.

Así como es política de Estado atender el flujo de los bienes comerciables, también lo es recalcar hondo en el aprecio de aquellos caracteres que se foguean en el seno irguiéndose armoniosos en la generosidad de los suelos.

Atesorable es el silencio de los escasos templos naturales que en cercanía a nuestros hogares aun contienen y sostienen nuestro temple activo, pleno de ánimos.

*Francisco Javier de Amorrortu*



La afirmación de algunas secretarías y direcciones del Estado provincial, que amén de denunciadas han tomado partido en su declaración de NO considerar a los barrios cerrados como núcleos urbanos, implica, que imaginan fueran emplazamientos de usos relacionados con la producción agropecuaria extensiva, forestal, minera y otros. Pues no hay en la ley otro lugar donde recalcar. Todos los otros emplazamientos, aun las localizaciones de muy baja densidad, como las "colonias rurales", conforman sin escapatoria, "centros de población, núcleos urbanos" o como quieran llamarlo. Algunos códigos establecían para las colonias rurales un tope de 11 habitantes por hectárea, sin aclarar si ésta fuera densidad bruta o neta. En el art 34 de la 8912/77, se establece que la densidad poblacional bruta de las áreas de población semiagrupada, podrá fluctuar entre 5 y 30 habitantes por hectárea. Pero en ningún caso deja abierta la posibilidad de considerar estos asentamientos permanentes fuera de la figura de "centros de población o núcleos urbanos". No importa si grandes o pequeños. Núcleos al fin. De hecho, la formidable red de servicios e infraestructura de cualquier barrio cerrado, supera con creces los instrumentos de apropiación comunitaria de la mayoría de los "centros de población o núcleos urbanos", del resto de los asentamientos humanos de nuestro país; y habla a las claras de una propuesta más que rica para viviendas permanentes.



La única figura que quedaba expresamente afuera de este concepto de "centro de población o núcleo urbano", era la figura del "club de campo".

Supeditado a la condición que fueran sus viviendas "transitorias". y que aseguraran ENORMES espacios comunitarios para las prácticas deportivas, culturales y sociales, en abierto contacto con la naturaleza; y dejando muy firmemente establecida, la indisoluble relación funcional y jurídica entre las partes propias y comunes. Estos ENORMES espacios afectan el 40% del emprendimiento, si la parcela en cuestión fuera menor a las 40 hectáreas; y 30% si fuera mayor. Por tanto, para dar un ejemplo, si se trataba de una parcela de 200 hectáreas: 60 eran verdes; un 20 a 25% eran de circulación, ésto es 45 hect; y restaban 95 hect que eran afectadas a las viviendas privadas. Si estimamos lotes de aprox 950 m2, tendríamos 1000 lotes. A 4 personas por lote, tendríamos 4000 personas; que al dividirse las 60 hect. descubrían una relación de 150 m2 por habitantes de espacios verdes. Y como si fuera poco, sus viviendas eran de uso transitorio. En el urbanismo moderno se estima para las grandes urbes, 15 m2 de verde por habitante.

Repito, la ley 8912 establece exigencias mínimas para las figuras más generosas de asentamientos urbanos, centros de población o núcleos humanos, o como quiera llamárselos, de 6 m2 por habitante dentro del predio en cuestión. Sobre estos parámetros están

diseñados la mayoría de los barrios cerrados conocidos, con la excepción, cabe destacar, de Ayres del Pilar. La mezquindad de los espacios comunitarios de estos barrios cerrados, raya con lo más avaro de un urbanismo gestándose en medio de vastas praderas; que para calificar más toda su mezquindad, intentan eludir las cesiones obligadas de áreas ribereñas, imposibles para asentamiento humano alguno; haciendo de ello, la parte más brillante y oscura de su negocio. La comparación con un club de campo es así descarada. Si al menos cedieran las áreas ribereñas y las conservaran para su uso, sin afectarlas a obras permanentes, no sólo balancearían mejor los términos de su propuesta, sino que dejarían de transferir futuras responsabilidades hidráulicas al Estado.

Como la diferencia entre un club de campo y un barrio cerrado es abismal, bien cabe comenzar a reflexionar QUÉ PASA ? en esta franja que va de 5 a 30 habitantes por hectárea. Para advertir, cómo en medio de esta franja, se gesta el adiós "urbano" a la naturaleza, a la pividad y a las vivencias de un terruño. Todos los que viven hoy en un barrio cerrado, ya lo han advertido. Buscando la naturaleza, han llegado hasta donde han podido. Y a ellos, a quien más interesaría contar con las grandes áreas ribereñas en inmediata cercanía a sus ilusiones.

Pero no tan cerca incautos, para ver un día por el agua sus viviendas invadidas.

La intención de esas secretarías y direcciones de Estado, de imaginar a un barrio cerrado, no como un núcleo urbano, sino como un "fenómeno" especial "indefinido", habla con creces de la ilusión y el enorme valor que en el imaginario humano, cada día más, tienen y tendrán, las ilusiones rurales; el llamado misterioso de la tierra y su regalo silenciado tantas veces, aun silencioso de armonías.

Lo que no cura el hombre, lo armoniza la naturaleza; lo hospeda; lo contiene. Y aun pobre, lo acompaña hasta el día que lo duerme para siempre en su seno. Nuestra mirada, dada la riqueza de nuestro territorio, es paupérrima. Nuestros avasallamientos poblacionales, plagados de faltas de identidad en las obras que alzan sus conquistadores. Nuestros domicilios incapaces de atesorar erarios de identidad perdurables.

La naturaleza esperando ser devorada por seres, que *como si fueran hijitos ajenos, ya no se duermen más en su seno.* (Jarcha mozárabe siglo X)

*Francisco Javier de Amorrortu*



Vayamos adelante y veamos qué resta considerar para los propietarios rurales ribereños, metidos en el medio de estas dos cañadas, en situación sin escape humano, con nula absorción y pobre escurrimiento cuando se rellenan sus riberas.

Tal vez alguno de estos propietarios, gozando de estos prados solitarios, en su cabalgata dominical proyecta el horizonte de sus sueños. Imagino que casi todos sueñan con lo mismo: el famoso papel pintado. Esperan que al tiempo que se consolidan estos desarrollos de los geniales "developers", sus embrollos se resuelvan, y así estar ciertos, de qué hacer y cómo hacerlo.

Ninguno ha aprovechado estos tiempos para corregir y fertilizar suelos; para forestar y así lentamente ir amasando heredad.

Hoy en Europa, estos fondos de cañada son sagrados. Aquí todavía se puede soñar con transformarlos para el esparcimiento semipúblico de dominio privado, en medio de los más valiosos desarrollos urbanos. Que amontonados alrededor de este valle de inundación con dos arroyos (Pinazo y Burgueño) reclama ya, un gran Parque Central en sus inmediaciones.

Las áreas que conserven su categoría rural, nada tienen que ceder al Fisco.

Y el Estado bien puede considerar el valor de estas aristocracias "naturales", ayudándolos a desarrollar proyectos que enriquezcan los criterios que en el preámbulo de la 8912 ya refieren del valor de nuestros paisajes. Sin duda

pueden aportar mucho a la cultura, al turismo, y a las formas más ricas del eros creador; única gran salida que nos espera a la mayoría de los habitantes de este planeta.

El fin de fiestas de los martilleros, no es el fin del mundo. Es sólo el comienzo de uno nuevo.

Un precioso hostel del lago, o mejor dicho de la cañada, o del valle de Santiago; una fabriquita de dulce de leche y muzzarella pequeñita, a cota de arranque apropiada, que reproduzca con mirada de etnógrafo culto y vocado, las costumbres de nuestros abuelos.

Una de helados artesanales de alguna primorosa vecina. Una capillita en una lomita. Un pequeño lago; una casita de té, un picadero, un salón de baile vespertino con decibeles controlados, no serán la envidia del Fisco. Serán la ayuda, y el ejemplo para todos; pues ésto habrá de realizarse con esfuerzo. Y nunca será negocio por mucho tiempo, Pero siempre descubrirá la aristocracia de las almas que se ocuparon de ello.

Y todos contentos. Incluidos los famosos martilleros.

Muchísima es la tarea a cumplir.

Empezando por poner en caja las tremendas ausencias de planes maestros de los municipios. Y su apreciación por nuestros institutos universitarios aplicados al urbanismo; que como en el caso de Escobar ya solicitaron, pero aun no han terminado de pagar, y por tanto no pueden publicar.

¿¡Tan pobre Escobar!?, o lleno de intereses que bloquean los criterios de cos-

movisión muchísimo más rica.

El trabajo allí realizado es lo mínimo que cualquiera de estos municipios tendría que haber solicitado hace 20 años. Sus beneficios son infinitos.

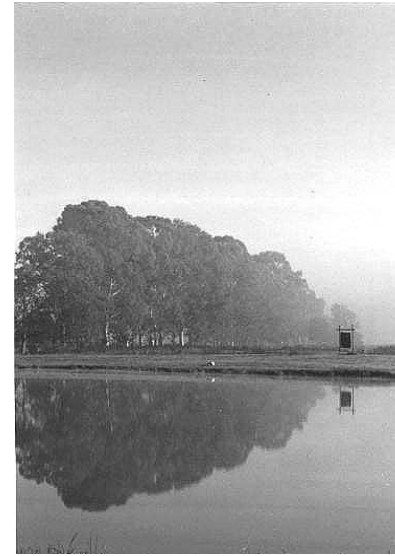
El respeto a estas miradas de trabajado criterio, descubrirá en estos valles de inundación, su calificación y destinos apropiados.

Trabajando con paciencia y esfuerzo, heredarán la pertenencia profunda a estas tierras, que aunque no lo sospechen, atesoran riquísimo patrimonio de memoria y capital de gracias de muy antiguos esfuerzos.

Entrar en pertenencia no es lo mismo que adquirir. De esto hablaba el "salvaje" Seattle, cuyas tierras hoy aprecia el hombre más rico del planeta; y no por mercedes de mercader alguno.

Bill Gates ya está enterado que son mercedes de este indio que no se cansa de llamarse "salvaje" y que no tuvo empacho en escribirle su "flor de delirio" al propio presidente de los EEUU.

También allí alcanzan utopías su destino. Tan bien ganado y mejor heredado.



Un soplo de viento  
*Una memoria rural*

Francisco Javier de Amorrortu  
Cir. III - Sec. A - Parc. rural 4, Pilar

Amador Baez de Alpoín  
Siglo XVI

Miguel de Riglos  
Siglo XVII

Manuel de la Cruz  
Siglo XVIII

Eugenio Cruz  
Siglo XIX

León Felipe Hilario Luna  
Siglo XX

Realmente es bueno relatar, como también acotar que en términos primigenios la historia no es el relato, sino todo lo que el hombre con sus esfuerzos "eleva".

El relato es sólo una contracara de muchos olvidos.

Está claro, al menos para mí, que el hombre eleva gracias a sus invisibles afectos ancestrales, para sus visibles afectos familiares y amicales.

Si Dios es amor, en estos territorios amasa y pone a prueba el núcleo de nuestra identidad.

Después de un par de sentidas décadas en cercanía de Del Viso me acerco con todo respeto y mucho de amistad a los duendes que habitaron estas tierras.

Habito una parcela en lo que serían las Lomas de Del Viso, parcela que perteneciera a Don León Felipe Hilario Luna y a su esposa D<sup>a</sup> Filomena Cruz, quien la había recibido de su padre en 1846.

Movida mi curiosidad por el afecto creciente por este lugar, sus árboles centenarios, sus aves celebradoras de auroras y crepúsculos siempre maravillosos; la salud que me regalaron en este lugar para mi trabajo y la confianza persistente de tantas ilusiones, de a poco me hicieron sentir identificado ya no sólo con cada centímetro de esta tierra, sino con ellos.

Y a merced de hallazgos fortuitos, siento que hoy puedo relatar y acercar los olvidos de Del Viso a los tiempos de gestación de la Nación.

Un hito para localizarnos en la cercanía del relato que sigue, es la ley 817 del 19/10/1876: la ley de inmigración.

Cien años después en el monumento que en el Puerto de Bs. As. celebra al inmigrante, leemos:

"Al honrar con su trabajo a la Nación, se honró a sí mismo".

Siento hora de recordar a aquél que dos tercios de siglo antes de esta ley, también nos honró con su trabajo: Don Eugenio Cruz.

El 2 de mayo de 1877, el agrimensor Don Adolfo Sourdeaux recibe la comisión del juez Doctor Don Eugenio Casares, para medir los terrenos de los herederos de Don Eugenio Cruz.

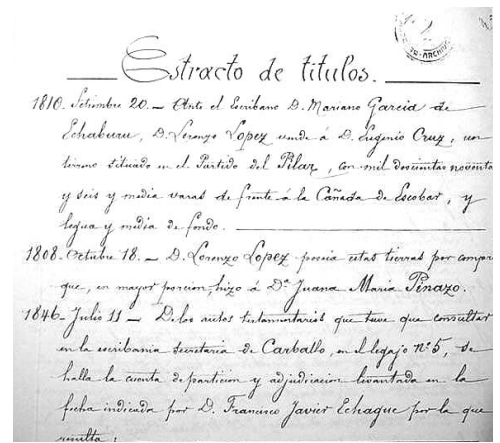
Comienza su informe por un extracto de títulos:



1810 - Setiembre 20 - Ante el escribano Don Mariano García de Echaburu, Don Lorenzo López vende a Don Eugenio Cruz, un terreno situado en el Partido de Pilar, con mil doscientas noventa y seis y media varas de frente a la Cañada de Escobar (actual arroyo Pinazo), y legua y media de fondo.

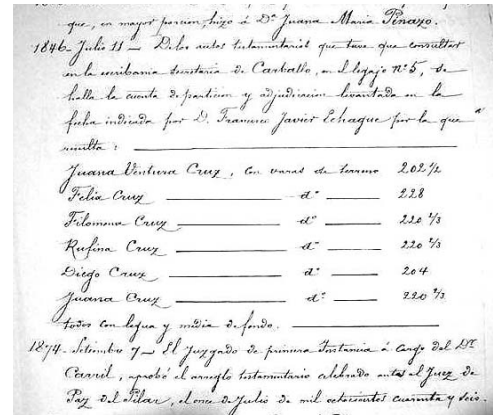
Recordemos que Lorenzo López fue el primer alcalde del pueblo de Pilar; quien salva la vida a Juan Martín de Pueyrredón en la batalla de Perdriel, luchando contra los ingleses.

1808 - Octubre 18 - Don Lorenzo López poseía estas tierras por compra que en mayor porción hizo a D<sup>a</sup> Juana María Pinazo.



1846 - Julio 11 - De los autos testamentarios que tuve que consultar en la escribanía secretaría de Carballo, en el legajo N<sup>o</sup> 5, se halla la cuenta de par-

ción y adjudicación levantada en la fecha indicada por Don Francisco Javier Echagüe, por la que resulta...



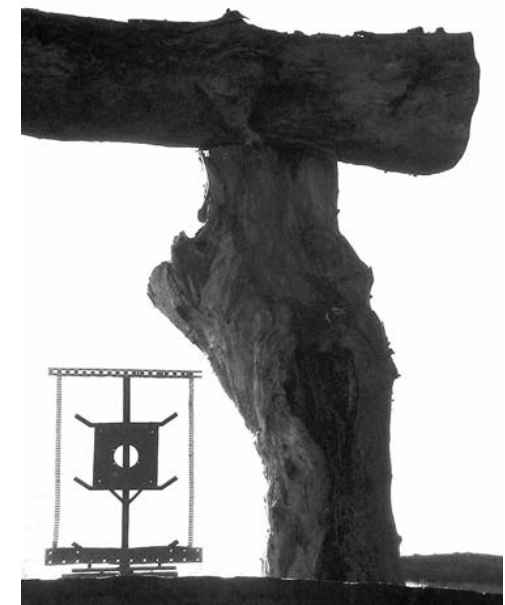
y luego nombra a seis hijos de Don Eugenio: Juana Ventura, Félix, Filomena, Rufina, Diego y Juana Cruz, con hijuelas (parcelas), todas ellas, de 220 varas por legua y media de fondo. El informe sigue. En total son 10 folios de 30 líneas cada uno, con letra pequeña y sumamente prolija. Hace también aporte de un plano con escala 1/20.000.

Y así es, que estas tierras que pertenecieran en el siglo XVIII en mayor porción a D<sup>a</sup> Juana María Pinazo, pasan desde el 20/9/1810 a las manos y al trabajo de Don Eugenio Cruz, cuyos descendientes, al menos en el caso de mi parcela, conservan hasta 1936; cuando Nicolás Luna, nieto de Don Eugenio, entrega su heredad. "¡126 años!"

No es poca cosa. Tampoco lo sería festejar ese 20 de setiembre de 1810, como la semilla que hoy sigue dando frutos.

La palabra *polis* que en tiempos clásicos y hasta hoy significó "ciudad", en los tiempos primigenios de la lengua griega significaba "vigía". De ahí polis, vigilante, policía.

El "vigía" era el padre de la criatura, que después se llamaría "ciudad". De su "capital de gracias", de su alegría, de sus deseos, de sus sueños, de sus afanes, de sus esfuerzos se nutrieron cada día nuestros días. El amanecer que él vió hace casi 200 años, ha sido lanzado para siempre a favor de nuestra ventura.



El antiguo vigía aún ama a los que quieren y ponen su respeto, empeño y sueños en esta tierra. Reunirse alrededor del vigía consolida. Quizás hubiera sido mejor contener emoción, dirán unos. Pero con ello sólo ganaría apariencia de cordura, cuando con sinceridad, bien me valgo también de mi locura; y en esta tierra ha dado frutos.

El día que de la cordura se escuchan los latidos, otro será el devenir de la razón.

Pero volviendo ahora a los seis hijos del vigía mencionados de una u otra forma por el agrimensor: nos relata el texto, que Juana Ventura Cruz le vende en 1855 a un pariente de su marido, el terreno de su hijuela (de su heredad).

Luego éste la vuelve a vender en 1866 a un hermano de Juana Ventura: Félix. Pareciera que son Jacinta, hija de Félix, junto con Rufina, Filomena y Diego, sus tíos, los que conservan por más tiempo su heredad.

Diego y Filomena Cruz fallecen ambos en 1907. Diego en sucesivas compras a sus familiares había llegado a acumular la mayor cantidad de tierras en distintas parcelas del mismo fundo original. Una de ellas es la que compra la Sra. de Irigoien en este siglo.

Las tierras de Villa Virginia, a cuatro

cuadras de la estación hacia el NNO, eran originalmente de Jacinta, la hija de Félix; hacia el ENE, a 200 mts. de la estación, pasaba la parcela Villa Luna, del esposo de Filomena Cruz.

Mi parcela a unos 2.500 mts. de la estación hacia el NNO, también se llamaba Villa Luna; y en planos del IGM de 1950, buena porción de Del Viso aún figura como Villa Luna. Es la sangre del antiguo "vigía".

Los herederos de Diego, cuyos relatos no he seguido porque son interminables a pesar de estos prolijísimos documentos que Geodesia conserva por más de 150 años, no tenían en muchos casos ninguna documentación de sus muchos dispersos dominios alrededor de Del Viso; aunque señalaban: *"que estaban allí desde tiempos inmemoriales"*.

Estos relatos surgen sin ninguna imaginación, aunque sí con emoción, de la documentación depositada en el archivo histórico de Geodesia, en el ministerio de Obras y Servicios Públicos de La Plata.

La atención es magnífica, y está abierto al más simple interesado sin ningún cargo, desde las 8 hasta las 15 hs. Uno de sus "vigías", José María Prado, cumplió ya cien años de vida; y trabajó allí durante 66 años. Es inevitable señalar que hay gente maravillosa. Otros le antecedieron.

Los planos de Geodesia aportan sólo datos de mensura y titularidad de dominios. Los informes de los agrimensores hablan de éstos con generosidad.

Los planos del Instituto Geográfico Militar por su parte, si bien más recientes, aportan información sin ninguna duda también maravillosa; en ciertos aspectos, aún más rica que la de Geodesia.

Algún día se puede volver a despertar vuestra paciencia y curiosidad, y continuar este relato.



*Luego de unos meses en calma hube de volver a mis andadas.*

Me quedó zumbando el deseo de volver a encontrarme con aquellos maravillosos fantasmas que permanecen olvidados en los archivos de Geodesia. Gracias a cuidados muy afortunados allí están esperando para asaltarnos, al menos, a quien se hace amigo de sus emociones.

Lo que estimaba y deseaba: alcanzar a cubrir otros 100 años del pasado, me fue regalado de un salto.

Información abundantísima; llena de entretrejos familiares que no hacen sino fortalecer la presencia activa y perdurable *"¡224 años!"* del linaje de la familia *"de la Cruz"* en estas tierras.

Relatar así, desde el presente hacia el pasado, puede parecer desordenado, falta de método, heterodoxo; y váya uno a saber, cuántas más calificaciones... pero soy absolutamente sincero. Con toda ingenuidad me metí en ese archivo y así me sucedió.

Fue como leer un libro desde el final, pero... cuya profundidad, la de sus tramas, sólo se develaba remontándose así, desde el presente hacia el pasado; con esa cuota de ansiedad, de deseo, que ellos mismos fueron sembrando.

Es la primera vez que hago ésto de recorrer el pasado de esta tierra. No poseo técnicas que aseguren resultados.

Por cierto que me siento depender más de ellos, de estos maravillosos fantasmas, cargados de identidad, que de mí. Seres, cuya esencia preservada en ese capital de gracias que fuera su propio trabajo y su apropiadora afectividad, pueden iluminar una brevísima sospecha que nos permite con sorpresa y la mayor confianza, reconocerlos. Ellos mismos van repiqueteando, alertando nuestra conciencia.

Esta descripción lo único que asiste, es a suscitar lo indecible; lo que difícilmente pueda elevarse desde el "umbral" de lo cierto, si no fuera porque de alguna forma, y cada uno descubrirá cuál fuera, alcanzamos a relacionarlo con una nota de afecto, con nuestro propio trabajo con ellos; y no ciertamente el trabajo de relatar.

El relato es el reflejo mínimo, fugaz, de un aliciente que haciendo aportes de identidad, localiza nuestro propio presente.

Como si alguien desde el pasado nos dijera:

*"Yo también te veo a tí; continúa con tus esfuerzos amorosos".*

Por ésto, no me preocupa el hecho de leer el libro al revés.

Ello me permite relacionarme con lo

más próximo; y si soy suficientemente inocente a juicio de ellos, ellos mismos me abrirán las puertas de mi sinceridad y de su pasado, para animarme; nada más; que no es poca cosa; en mi propio trabajo.

Ninguna seguridad; sólo sinceridad, trabajo y más sinceridad. Pero interior; porque la otra tampoco necesita de su ayuda.

De todos modos siempre hay regalos, añadiduras que llegan al exterior; y éste pudiera ser al menos para mí, uno de ellos.



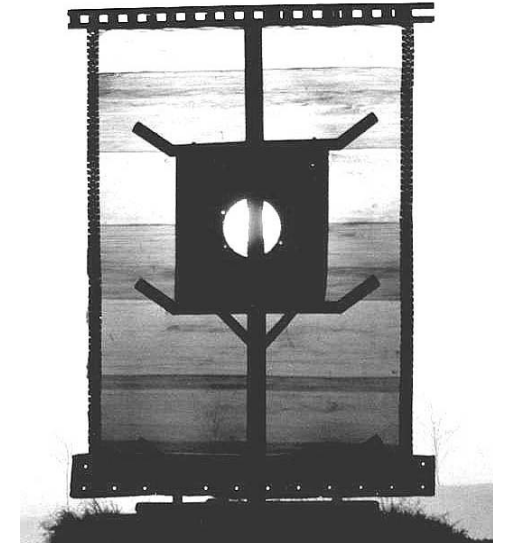
Cuando hablamos de LA PATRIA, también decimos LA MADRE PATRIA; y también por una simple cuestión de autoestima podríamos decir: EL PADRE PATRIA, EL PADRE MARTIR o EL PADRE MARTIRIZA, y tantas cosas más por el estilo, que naturalmente por más que parezca y sea el juego indisoluble del hombre y su mujer, descubren en la palabra PATRIA, el clamor de todos los clamores, el anhelo de todos los anhelos, de todos los tiempos y géneros sentidos.

Es un núcleo de afectividad, de identidad tan formidable, que si no fuera natural, innato, difícilmente podría eso que llamamos a veces limitadamente "cultura", nutrirlo en situaciones deficitarias.

Paradojal, el sentimiento PATRIO, como todos los más profundos sentimientos, se agiganta en las condiciones más deficitarias.

Esto señala que adentro nuestro está la raíz PATRIA; y que esa raíz está viva suscitando nuestras elecciones, nuestra sinceridad, nuestra prudencia, nuestras valoraciones, nuestros esfuerzos, y sin duda nuestra permanencia.

La permanencia no es mera tozudez. La permanencia es aquella instancia que más facilita la identificación de nuestros afectos; y es freno a "ismos" e ideologías, que por cierto también movilizan, pero siempre a lejanías.



Existir implica *lejanía*; tanto como persistir, resistir, consistir, insistir, asistir, *"cercanía"*; y en todos ellos el hombre y la mujer sus esfuerzos elevan; y esa elevación, eso sí es *"historia"*.

De éstos que permanecieron conversaré por una simple cuestión: estaba emocionalmente comprometido con la familia *"de la Cruz"*, y estos 100 años que adicionalmente me regalan, confirman su presencia y sentimientos por este lugar.

Como siempre, son los agrimensores los que traen la información.

Durante los siglos XVII, XVIII y XIX, se realizaron repetidos trabajos de mensura en la zona; judiciales y extrajudiciales, que más allá de los compromisos a que arribaban, dejaron en claro que algo se estaba complicando.

2  
 julio de mil ochocientos cuarenta y seis, aprobaron el dictamen  
 de la Real Cédula de mil ochocientos cuarenta y seis.  
 — Diligencia de Mensura. —  
 En el Partido del Pinar, a diez y seis del mes de mayo  
 del presente año de mil ochocientos cuarenta y seis, hallándose  
 por el Ayuntamiento público de dicho lugar, asistiendo por  
 el Sr. Jefe de los del mismo mes, del Sr. Jefe de la Real  
 Intendencia de San Lorenzo Casares, asistiendo y repitiendo  
 la función de la Real Cédula de donación de D. Juan Cruz,  
 después de cumplidos los términos señalados, los que originaron  
 el presente, se celebró una reunión con el Sr. D. Mateo

En 1863, el agrimensor D. Pedro Vico relata:

"...de modo que con la mensura que hizo Juan Fuentes para Cordero y Silva, son 5 las mensuras en el siglo pasado (XVII), por lo que no puede decirse que estos terrenos no han sido nunca medidos, ni entregados, para hacerlo hoy sin respeto a los "monumentos" que por tantos años han guardado las propiedades a que pertenecen.

Viéneme a bien citar aquí lo dicho por el joven agrimensor Doctor Don Juan Fernández en su tesis por recibir este grado:

'La declinación de la barra magnética con la cual se establecen los rumbos, no es uniforme, varía según los tiempos y lugares... ¿por qué decir pues, que el rumbo establecido antes por nuestras mensuras "es malo y el de hoy es bueno"- Pues esto es lo que se pretende hacer transformando a todo un vecindario y pretendiendo también que deban moverse quizás más de 50 poblaciones de un campo a otro en su totalidad...'.

Hasta ese entonces el desplazamiento del polo magnético no había sido considerado, y menudos llegaron a ser los problemas, sobre todo considerando parcelas de 500 mts. de frente, por 18 km. de largo.

Con el transcurso de los siglos sólo la buena voluntad permitió sobrellevar estas limitaciones.

Pero es gracias a las reiteradas presencias de los agrimensores en la zona citando a testigos que ayudaran a conciliar la tarea, que conocemos a nuestros vecinos.

¡Qué lindo sería citar a todos ellos!

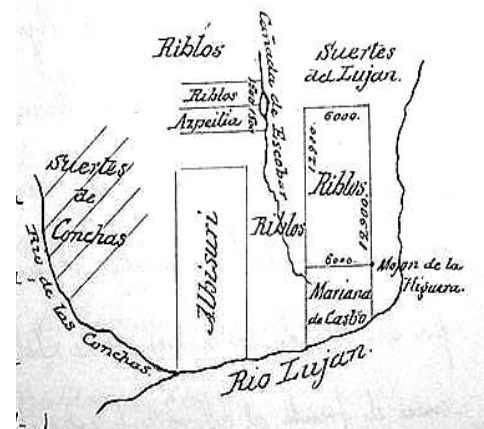
Aunque siento que citar a aquellos que no logro identificar con otros, acrecienta los riesgos de que todos queden dispersos.

Multiplicar la atención en aquellos que he podido identificar me deja más que satisfecho y agradecido.

En el siglo XVII el dueño de todas estas tierras, al menos desde el Pinazo hasta las suertes del Reconquista era el bien conocido Gral. Miguel de Riglos.

Riglos era propietario también de las tierras del otro lado del arroyo. Pero he limitado por el momento mi búsqueda y mi relato, a esta tierra y su entorno inmediato.

Un informe de 1828 señala, que hasta 1712 Riglos había vendido 3.000 varas de frente sobre la Cañada de



Escobar, hoy Pinazo, por unos 18 km de largo hasta alcanzar las suertes del Reconquista, antiguamente río de las Conchas:

1.000 vs. a Catalina Velasco, a partir del deslinde de las tierras que en 1699 fueran de Francisco Pereira y Clara de Melo y Córdoba (éstas: 2.500 vs. de frente a la cañada de Escobar hacia el NE).

Este deslinde tenía un mojón referencial en la llamada Isla de Escobar, a la altura de Maquinista Savio.

Luego otras 2.000 varas hacia el SO a

Diego Gonzalez, Ramón Vallejo y Juan P. Torres. Tanto las de C. Velasco como las de D. González, pasarán luego a manos de Ramón Beliera (en total 1.361 varas), siempre con fondos que llegaban hasta las suertes del Reconquista.

Antes de Beliera fueron los hermanos

Mateo, Bernardo y José López, bisnietos de Daniel González.

El 11/8/1712 Miguel de Riglos dona al Gral. Manuel de la Cruz (*Registro 2 de Escribanos fs. 171, AGN*), 2.000 vs. de frente a la Cañada de Escobar con fondos hasta las suertes del río de las Conchas.

Luego en 1757 su hijo Diego de la Cruz, antecesor de aquel Diego Cruz que volvemos a encontrar 100 años después, vende parte de su heredad; ésto es: las tierras de cavezadas, hacia el SE, a Florencia Melo.

Aclaro ésto de *suertes, cavezadas y sobras* de un río.

La primera legua y media desde las márgenes de un río se llamaban suertes. La segunda legua y media, cavezadas; y si aún hubiera alguna distancia entre dos cavezadas de dos ríos, a esta fracción intermedia se la denominaba "sobras".

Pero los Cruz permanecen en las suertes de esa misma fracción original donada por Riglos; y en el informe del agrimensor José de la Villa, de principios del siglo XIX, aparecen Brígida Cruz y sus hijos Patricio y Pedro Hernández como sus titulares.

Estas son las tierras que hoy ocupa el Highland Park y parte de mis vecinas, que fueran de la Sociedad Rural.



A la muerte de Riglos el capitán Fermín de Pessoa compra a la testamentaria de Riglos y continúa las ventas al SO de las tierras contiguas donadas a Manuel de la Cruz.

Y es así que el 30/10/1746 Pedro Cordero y Domingo Silva compran a Pessoa 400 vs. de frente al Pinazo por legua y media de fondo (suertes). Tierras que luego pasarían a los Hernandez, sus vecinos, hijos de Brígida Cruz.

Éstas son la otra parte de las tierras que hasta hace pocos meses pertenecieron a la Sociedad Rural; hoy Ayres del Pilar

Otro tanto, repetimos, provenía de la parcela original donada por Riglos a Manuel de la Cruz.

Fallece Pessoa y compra las tierras sobrantes al SO de Cordero, Manuel Pinazo.

En 1765 vende Pinazo a Silverio Roldán, 1.400 vs. de frente a la Cañada de Escobar, con fondos hasta las suertes del río Las Conchas.

Éste es el terreno que en 1806 compró Manuel Antonio González, luego de Paula Estrada de Piñero.

Posteriormente, en 1808 compra a la viuda de Pinazo, Lorenzo López Camelo, quien fuera primer alcalde de Pilar, las suertes de 1.296 vs. de frente por legua y media de fondo que medianaban entre los Cordero y González.

Éstas son las tierras que el 20/9/1810 compra Eugenio Cruz, en las que hoy se localiza Del Viso; y también hacia el NO, el lugar donde con ésta y otras memorias habito.

Al SO de Paula Estrada de Piñero seguían las tierras que aún conservaban los Pinazo.

En los planos del Agr. Pedro Pico aparecen ubicadas 17 viviendas de descendientes de Manuel de la Cruz, a distancias no inferiores a 1.000 mts. entre sí y no superiores a los 6,5 Km; en tierras que rondaban los 40 km<sup>2</sup>. Parte de su heredad, que al menos en el caso de mis parcelas, conservaron hasta 1936.

Ésto es: ¡224 años!



Experiencia de permanencia, que ciertamente en los tiempos que corren, no formarán jamás parte de nuestras vivencias.

Pero aun así y tal vez por eso mismo, por lo extraordinario, rescato. Sospecho que ésto puede representar algo más que un relato.

Intentaré averiguar el motivo de la donación que Riglos hiciera a Manuel de la Cruz con tan buenas consecuencias; y si encuentro respuestas continuaré este relato.



## los títulos de Pinero



Y así, la búsqueda de la escritura de esa donación me acerca al Archivo General de la Nación.

Es indudable que la categoría de este archivo y sus antiquísimas documentaciones sorprenden a cualquiera.

Un lugar venerable que me superó.

Ni mis ojos, ni mi tiempo parecieron estar en condiciones de enfrentar la lectura de caligrafías tan entrañables. Pero alguien ayudó.

Liliana Crespi, una de sus encargadas, me puso en comunicación telefónica con un joven investigador que conocía la historia de Riglos y mucho más allá, casi de memoria.

En veinte minutos me remontó hasta 1598, ésto es, a sólo 18 años de la fundación por Garay de Buenos Aires.

Prometió más adelante, una vez finalizada su tesis, concederme un encuentro donde extender algún tema que pudiera interesarme.

A este joven, Carlos Birocco, le debemos la información que sigue.

El motivo de la donación fue al parecer, una forma de agradecimiento por los servicios en la cobranza de arrendamientos en tierras de Riglos; tan vastas, que sólo en esta zona tomaban 12 mil varas sobre el Río Luján hasta las suertes del Reconquista.

El mismo Manuel de la Cruz era arrendatario de Riglos.

Riglos provenía de Tudela, Navarra. Y esta gran heredad le venía de su primera mujer.

Él la incrementó; y luego de fallecida ésta, tras dos posteriores matrimonios, en 1713 en alguna medida comenzó a perderla.

Un desafortunado giro en las relaciones comerciales de España no sólo le impidieron proseguir sus negocios con Inglaterra, sino que adicionalmente lo pusieron en desgracia.

Escapando de sus acreedores, quien había sido el ciudadano más rico de estas latitudes, termina en 1713 refugiándose en la Compañía de Jesús; falleciendo allí en 1719.

Habíase casado en segundas nupcias con Leocadia Torres de Gaete, con la que tiene una hija, Leocadia. Y luego, en terceras nupcias, con Josefa Rosa de Alvarado, con quien tiene dos hijos, Miguel José y Marcos José.

Su primera esposa, Gregoria Silveira Goubea, a los 40 años esposa al joven Riglos de tan sólo 24. Gregoria era hija de Isabel Cabral de Alpoín y de Antonio Silveira Goubea. Y a su vez ésta, hija de Amador Báez de Alpoín.

Este hombre, descendiente de portugueses afincados en las Azores, llega a estas tierras en 1598 en la comitiva de Diego Valdéz de La Banda.

Por sus servicios a la corona en la lucha contra los charrúas, en la hoy provincia de Entre Ríos, recibe merced en tierras, que luego acrecentadas por sus hijos y yernos, son éstas de las que hoy hablamos.

De Manuel de la Cruz, a quien Riglos hiciera en 1712 su donación, ya tenemos noticias en 1695 participando una donación para el altar de San Martín de Tours en la Catedral de Nuestra Señora de los Buenos Aires.

Algo de su descendencia ya hemos hablado. Y por el mismo Birocco nos enteramos, que otra lugareña vinculada a este mismo tronco, Doña Eugenia Tapia de Cruz, fue fundadora de Belén de Escobar.



¡Cuántas huellas comunes llenas de donación en esta larguísima tradición familiar!

Profunda fortuna a lo largo de casi cuatro siglos.

Siglos que doblan a los de nuestra propia nación. Y sin duda la fundan.

¿Y cuántas operaciones de compra-venta? Al menos en la estrecha porción de mi parcela, muy pocas.

¡Y cuántas donaciones, cuántas heredades, cuántos usos sostenidos, cuánta memoria atesorada!

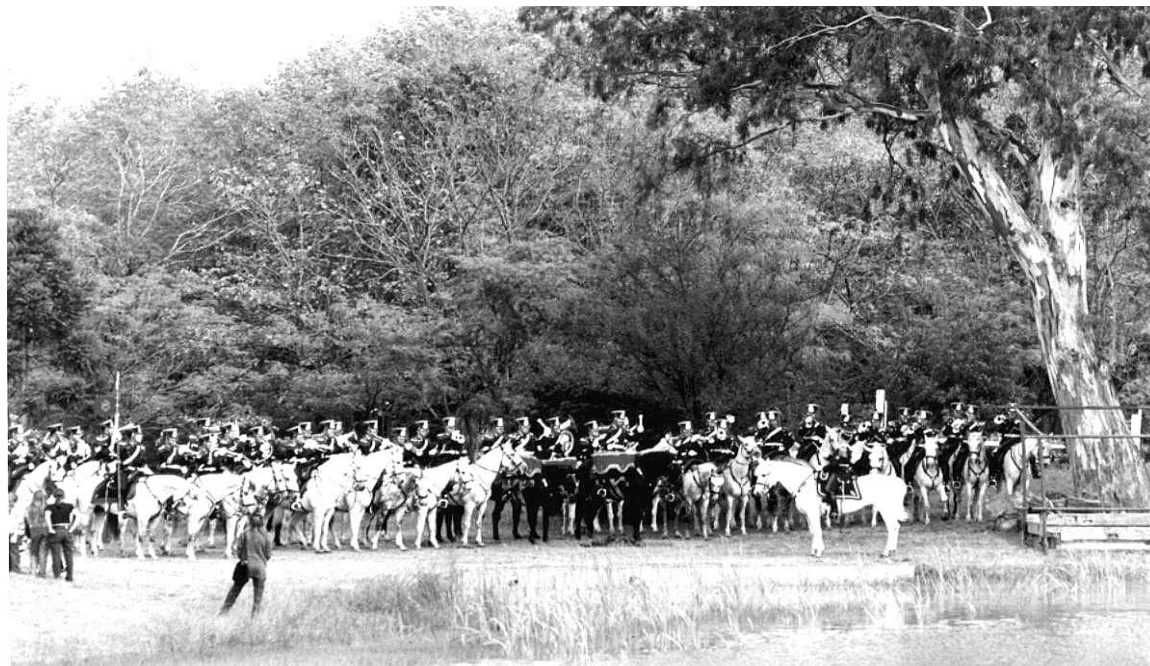
¿Dónde está la entidad de este tesoro?  
¿Es acaso metálico?

¿Cómo traducirlo en algo concreto, que impida alojarlo en un olvido o en un bolsillo más?

Estos fantasmas aún hoy aportan mucho de su identidad a la nuestra; y bien me parece que nos damos poca cuenta.

¿Alguien se acordará dentro de cien años con afecto de nosotros, por la forma en que vivimos nuestro presente más inmediato?

Ellos lo lograron.



Un libro sobre los valles entrañables, en particular aquellos que están olvidados, puede aflorar un día en inundación, cubriéndonos de lágrimas. Ellas y los tonos de su denuncia, siempre parecen apurados por un *epos*, antes que transportados suave como un lirio. No obstante, en el atardecer de los trabajos del hombre, llegan preciadas las miradas doradas de los hombres lirios; que sosteniendo las esperanzas y los sueños, dan así lugar a la percepción demorada del espíritu junto a nos.

Hace ya un tiempo, el 28/10/00, el necesario para advertir su tierno y profundo carácter premonitorio, el diario La Nación publicaba un hermosísimo diálogo entre Analía Testa y el entrañable Santiago Kovadloff. Titulaba así: **“La muerte inexorable de los pueblos”**; *la necesidad de una redención social y política.*

Cualquiera que atraviese la soledad del mapa rural y se torne permeable desde el silencio, descubrirá que allí la tradición se anquilosa, se torna imagen oxidada del pasado.

Las telarañas que cubren la campana de la estación ferroviaria o la humedad que trepa las paredes de un almacén de ramos generales son símbolos de un tiempo que se extingue.

¿Sólo la metáfora conservará la vitalidad de los pueblos del interior?

La inquietud enciende al escritor Santiago Kovadloff, que ensaya respuestas de consistencia lírica.



*“Hay otro rescate posible. La redención social y política. La metáfora le da a ese pasado un destino simbólico. La transformación política le da un porvenir. Creo que ambas cosas son indispensables.*

-¿Qué piensa Ud. que pasará?

*-Estamos en un momento tan crítico que sólo vislumbro la claridad de nuestro pasado. Tengo la impresión de que nos falta una conciencia más profunda del valor del tiempo como instrumento del cambio.*

-En el “Libro del desasosiego”, Fernando Pessoa cita a Caeiro, quien observa que más grande que la ciudad es la aldea, porque desde allí se puede ver el mundo.

¿Qué le sugiere?

*-Hay en la aldea una dimensión de sentidos muy rica. Somos aldeanos del universo. De algún modo habitamos una dimensión de lo indescifrable, que convierte a la tierra, si supiéramos verla, en una aldea. Sólo la vanidad o*

*la enajenación en que vivimos pueden impulsarnos a creer que estamos en el centro de algo. Una aldea difiere de una ciudad, pero no sólo en términos de desventajas, también en términos de intimidad. La intimidad de una aldea es infinitamente mayor; no sólo en aquel sentido en que Guillermo Martínez lo decía en su libro, “Pueblo chico, infierno grande”, sino también en aquel otro sentido en el que la vivencia del tiempo, en un lugar donde los rostros son familiares y los hábitos previsibles, arrastra a sucumbir en la monotonía del día tras día o permite alcanzar una interioridad altísima..*

-¿Por qué dejamos olvidados a esos pueblos, si es allí donde espacio y tiempo abisman?. Hector Tizón cuenta en “Tierra de frontera” que el alma se nos escapa.

*-Tal vez por eso mismo. Me parece que las ciudades ayudan a olvidar nuestra pertenencia a la naturaleza. En cambio, en los pueblos, la frontera entre lo natural y lo urbano es muy tenue. En verdad se entrelazan de una manera que vuelve inseparable una cosa de la otra. En esos pequeños pueblos todavía es posible advertir que el hombre es capaz de dialogar con lo que no es él mismo. Hay allí una íntima belleza y un sentido de la religiosidad muy alto. Perderlo es un crimen, no un signo de progreso.*

Kovadloff reconoce que hemos establecido “una relación prostibularia con la



naturaleza; por eso se rebela”. Como contrapartida de la contaminación, nos enferma y “exige la consideración de un semejante”.

-¿Entonces, ¿qué sentido tiene hoy el progreso?

*-El progreso que no reconcilia al hombre con su pertenencia al tiempo, al hombre con su pertenencia al enigma, al hombre con su íntima imponderabilidad de habitar el universo, no es progreso, es fuga.*

*El hombre busca en el progreso, enajenadamente entendido, un amparo con respecto a los enigmas que lo acosan. Tengo la impresión de que nos hemos*

*empobrecido al limitar el progreso a la noción de eficacia en el dominio del mundo que nos rodea y en la comprensión de nosotros mismos como objeto de dominio. En consecuencia, reencontrar la naturaleza es, de alguna manera, reencontrar el centro de nuestro dilema fundamental: qué hacemos con lo que no somos nosotros y cómo hacemos para descubrir que somos también lo que no somos nosotros.*

-¿Qué pasa con nuestra identidad cultural? ¿Se disgrega en lugar de acercarse a la unidad?

*Estamos viviendo un momento de transición muy profunda, de la subjetividad entendida como pura racionalidad a una subjetividad que empieza a advertir que la verdadera razón es parental y vincular, abierta a la dimensión que yo llamaría “el espíritu de comunión”.*

*Hasta tanto esa razón alcance mayor protagonismo vamos a atravesar un largo viaje, una gira por el desierto para aprender que hemos venido a esta vida a convivir con todo lo que no somos y parte de lo que desconocemos.*

-¿Qué busca cuando va a la pulpería cercana a La Rica?

*-En esos pueblos, en ciertos rincones de la ciudad de Azul, o en Laboulaye, donde viví en una época, sobreviven vestigios de un silencio, de una placidez en la que no hay nada de paradisiaco pero sí de profundamente equilibrado. Quizás ese equilibrio es lo que*



*busco. En esos sitios, la sombra y los sonidos, tienen el poder de una invitación hospitalaria a la intimidad, a sentirse quizá, parte de algo que nos trasciende.*

*-¿Qué observa en los personajes que por allí pasan?*

*-En general, son hombres y mujeres marginados. No me refiero a los propietarios del campo, sino a los que han quedado reclusos en una ciudad que ya no es, en un pueblo que ya no tiene la vitalidad de otra hora, son sobrevivientes. Pero lo que uno ve en ellos es que los efectos de las transformaciones sociales, que son tan notorios en la ciudad, a ellos no los han tocado. Están inscriptos en un repertorio de*

*gestos limitados. Se les nota en el semblante que nada esperan. No parecen alentar ninguna esperanza de porvenir. Hay algo que en ellos, como argentinos, parecería haberse consumado.*

*-Después de recorrer esos lugares, ¿cómo vive la despedida, cómo atraviesa “la frontera”?*

*-Trato de neutralizar la sensación de intrusión recordando que yo fui, a mi manera, un chico de campo. Esta gente me llena de respeto. Me gusta lo poco que hablan. Son callados, como dice Tizón. Las palabras caen como gotas de una canilla cerrada. Paff...paff... estallan allí. Son palabras que acompañan al silencio, no vienen a contradecirlo o a quebrarlo, se deslizan. Ellos tienen poco que decir, no son locuaces y yo aprendo a no serlo con ellos.*

*-Nosotros los condenamos a un “destino de frontera” o ellos mismos se abandonan a esa suerte?*

*-El problema es estructural, la Argentina no ha sabido integrarse, está mucho más cerca del conglomerado que de la idea de nación. No hemos sabido darle a la vida del interior la vitalidad indispensable para que no se transforme en un polo de disolución de la identidad.*

*No tuvimos sentido de integración regional, lo que hubiera garantizado la subsistencia de la mayor parte de esas ciudades que estaban llamadas a*

*darle a la distribución poblacional un carácter no patológico. Esos pueblos atestiguan, no el fracaso de ellos mismos, sino el fracaso de la idea de nación.*

*-¿Las historias desaparecerán con los viejos o se perderán en la memoria de los que quedan?*

*-Es un riesgo. La reversión de esta situación exigiría una redefinición del proyecto de país: devolverle al campo el papel cultural que debe tener en la identidad nacional. Esto no implica potenciar el papel del folklore sino comprender en qué sentido puede contribuir a nuestra identidad la comprensión de las relaciones entre el hombre y la tierra.*

*-Desde el interior asumen nuestra indiferencia con naturalidad, como si asimetría de valores fuera distancia lógica.*

*-El que decide quedarse donde el porvenir no parece posible, si no es melancólico, se queda porque hay algo de la vida que late ahí para él.*

*Nadie se queda abrazado a la muerte, sino a algo amado. Me parece que hay una denuncia en el hombre que se queda, sobre todo en esta época en la cual las fronteras parecen ser tan irrelevantes. Pero el hombre es esencialmente de un sitio, es de la tierra; quizás algún día la tierra esté llamada a correr el mismo destino que el de los pueblos fantasmas. Los amores escenográficos se tejen en la infancia. Uno pertenece a un barrio, a una cuadra, a*

*ciertas imágenes a las que ama toda la vida y aunque cambie de sitio sigue estando allí de algún modo. También habría que preguntarse si los hombres que están allí conservan fidelidades de las que nosotros ya no somos capaces.*

**Analia Testa y Santiago Kovadloff**

*¡Tanta materia prima en tan poco lugar, que mil relecturas no alcanzarían agotar!*

*Mil por mil gracias a ambos.*



*La esperanza: el gran lapsus de la agonía.*

*La adversidad por más que hoy pretenda paralizarnos y nos dañe, no tiene ni tendrá la última palabra.*

*La esperanza nace de la laceración de la existencia, vivida y padecida sin velos; creando una irreprimible necesidad de rescate.*

*A tal punto íntima con el padecimiento y la frustración, que el hombre auténticamente esperanzado no es sino el mismo que conoce el sinsabor de la derrota y no el espíritu virginal que confía en eludirla.*

*Lejos de inmunizar contra los desenlaces desgraciados, la esperanza se nutre, más bien, del fruto áspero de estos desenlaces y se temple metabolizando lo ingrato y la desdicha a través de una alquimia prodigiosa que extrae jugo de donde no parece haberlo y convierte al vencido nuevamente en luchador.*

*El hombre esperanzado no es fruto de una ocasión propicia en la que el dolor ha quedado atrás, sino el creador de su oportunidad en medio del dolor.*

*Ese hombre no cree en el futuro como salvación, sino en el tiempo como ofrenda que nos estimula a obrar.*

*Santiago Kovadloff*



*Obrar en ese tiempo tan particular que sólo la Naturaleza nos puede regalar. Allí se asiste a la más maravillosa alquimia entre dolor, ánimo y obrar.*

*Así y allí se establece el renacer.*

*Ayer fueron estigmas;  
y hoy emblemas por obrar.*

*Fuera de contención tan natural, la existencia lacerada, deviene tremebunda, aun en urbanizada urbanidad.*

*Francisco Javier de Amorrortu*



La declaración quizás más profunda y hermosa que jamás se haya hecho sobre las tierras entrañables, y todas depositando nuestra vida lo son, fue hecha hace 141 años para servir hoy de preámbulo a nuestras memorias rurales.

Este hombre entrañable, que no duda repetidamente en llamarse "salvaje", es el jefe "Seattle" de la tribu Swamish, de aquellos territorios al N.O. de los Estados Unidos, que ahora conforman el Estado de Washington.

El no logró torcer el rumbo de nuestros cultos, pero sí logró que sus tierras preciadas sean las más preservadas entre todos los Estados de aquella Nación.

Se trata de una carta que Seattle envió en 1855 al presidente Franklin Pierce en respuesta a su oferta de compra de las tierras de los Swamish:



*"El Gran Jefe de Washington manda a decir que desea comprar nuestras tierras.*

*El Gran Jefe también nos envía palabras de amistad y buena voluntad.*

*Apreciamos esta gentileza porque sabemos que poca falta le hace, en cambio, nuestra amistad.*

*Vamos a considerar su oferta, pues sabemos que, de no hacerlo, el hombre blanco podrá venir con sus armas de fuego y tomarse nuestras tierras.*

*El Gran Jefe de Washington podrá confiar en lo que dice el jefe Seattle con la misma certeza con que nuestros hermanos blancos podrán confiar en la vuelta de las estaciones. Mis palabras son inmutables como las estrellas.*

*¿Cómo podéis comprar o vender el cielo, el calor de la tierra? Esta idea nos parece extraña.*

*No somos dueños de la frescura del aire, ni del centelleo del agua. ¿Cómo podríais comprarlos a nosotros?*

*Lo decimos oportunamente. Habéis de saber que cada partícula de esta tierra es sagrada para mi pueblo. Cada hoja resplandeciente, cada playa arenosa, cada neblina en el oscuro bosque, cada claro y cada insecto con su zumbido son sagrados en la memoria y la experiencia de mi pueblo.*

*La savia que circula en los árboles porta las memorias del hombre de piel roja.*

*Los muertos del hombre blanco se olvidan de su tierra natal cuando se van a caminar por entre las estrellas.*

*Nuestros muertos jamás olvidan esta hermosa tierra, porque ella es la madre del hombre de piel roja.*

*Somos parte de la tierra y ella es parte de nosotros.*

*Las fragantes flores son nuestras hermanas; el venado, el caballo, el águila majestuosa son nuestros hermanos.*

*Las crestas rocosas, las savias de las praderas, el calor corporal del potrillo y el hombre, todos pertenecen a la misma familia.*

*Por eso cuando el Gran Jefe de Washington manda a decir que desea comprar nuestras tierras, es mucho lo que pide.*

*El Gran Jefe manda a decir que nos reservará un lugar para que podamos vivir cómodamente entre nosotros.*

*El será nuestro padre y nosotros seremos sus hijos.*

*Por eso consideraremos su oferta de comprar nuestras tierras.*

*Mas ello no será fácil porque estas tierras son sagradas para nosotros.*

*El agua centelleante que corre por los ríos y esteros no es meramente agua, sino la sangre de nuestros antepasados.*

*Si os vendemos estas tierras, tendréis que recordar que ellas son sagradas y deberéis enseñar a vuestros hijos que lo son, y que cada reflejo fantasmal en las aguas claras de los lagos habla de acontecimientos y recuerdos de la vida de mi pueblo.*

*El murmullo del agua es la voz del padre de mi padre,*

*Los ríos son nuestros hermanos, ellos calman nuestra sed.*

*Los ríos llevan nuestras canoas y alimentan a nuestros hijos.*

*Si os vendemos nuestras tierras deberéis recordar y enseñar a vuestros hijos que los ríos son nuestros hermanos y hermanos de vosotros; deberéis en adelante dar a los ríos el trato bondadoso que daríais a cualquier hermano.*

*Sabemos que el hombre blanco no comprende nuestra manera de ser. Le da lo mismo un pedazo de tierra que otro, porque él es un extraño que llega en la noche a sacar de la tierra lo que necesita.*

*La tierra no es su hermano sino su enemigo.*

*Cuando la ha conquistado la abandona y sigue su camino.*

*Deja atrás de él las sepulturas de sus padres sin que le importe.*

*Despoja de la tierra a sus hijos sin que le importe.*

*Olvida la sepultura de su padre y los derechos de sus hijos.*

*Trata a su madre la tierra, y a su hermano el cielo, como si fuesen cosas que se pueden comprar, saquear y vender; como si fuesen corderos y cuentas de vidrio.*

*Su insaciable apetito devorará la tierra y dejará tras sí sólo un desierto.*

*No lo comprendo. Nuestra manera de ser es diferente a la vuestra.*

*La vista de vuestras ciudades hace doler los ojos al hombre de piel roja.*

*Pero quizás sea así porque el hombre de piel roja es un salvaje y no comprende las cosas.*

*No hay ningún lugar tranquilo en las ciudades del hombre blanco, ningún lugar donde pueda escucharse el desplegar de las hojas en primavera o el rozar de las alas de un insecto.*

*Pero quizás sea así porque soy un salvaje y no puedo comprender las cosas.*

*El ruido de la ciudad parece insultar los oídos.*

*¿Y qué clase de vida es cuando el hombre no es capaz de escuchar el solitario grito de la garza o la discusión nocturna de las ranas alrededor de la laguna?*

*Soy un hombre de piel roja y no lo comprendo.*

*Los indios preferimos el suave sonido del viento que acaricia la cala del lago y el olor del mismo viento purificado por la lluvia del mediodía, o perfumado por la fragancia de los pinos.*

*El aire es algo precioso para el hombre de piel roja porque todas las cosas comparten el mismo aliento: el animal, el árbol y el hombre.*

*El hombre blanco parece no sentir el aire que respira.*

*Al igual que un hombre muchos días agonizante, se ha vuelto insensible al hedor.*

*Más, si os vendemos nuestras tierras, deberéis recordar que el aire es precioso para nosotros, que el aire comparte su espíritu con toda la vida que suscita.*

*Y si os vendemos nuestras tierras, debéis dejarlas aparte y mantenerlas sagradas como un lugar al cual podrá llegar incluso el hombre blanco a saborear el viento dulcificado por las flores de la pradera.*

*Consideraremos vuestra oferta de comprar nuestras tierras.*

*Si decidimos aceptarla, pondré una condición: que el hombre blanco deberá tratar a los animales de estas tierras como hermanos.*

*Soy un salvaje y no comprendo otro modo de conducta.*

*He visto miles de búfalos pudriéndose sobre las praderas, abandonados allí por el hombre blanco que les disparó desde un tren en marcha. Soy un salvaje y no comprendo como el humeante caballo de vapor puede ser más importante que el búfalo al que sólo matamos para poder vivir.*

*¿Qué es el hombre sin los animales? Si todos los animales hubiesen desaparecido, el hombre moriría de una gran soledad de espíritu.*

*Porque todo lo que ocurre a los animales pronto habrá de ocurrir también al hombre.*

*Todas las cosas están relacionadas entre sí.*

*Vosotros debéis enseñar a vuestros hijos que el suelo bajo sus pies es la ceniza de sus abuelos.*

*Para que respeten la tierra debéis decir a vuestros hijos, que la tierra está plena de la vida de nuestros antepasados.*

*Debéis enseñar a vuestros hijos lo que nosotros hemos enseñado a los nuestros: que la tierra es nuestra madre. Todo lo que afecta a la tierra afecta a los hijos de la tierra.*

*Cuando los hombres escupen en el suelo se escupen a sí mismos.*

*Ésto lo sabemos: la tierra no pertenece al hombre sino que el hombre pertenece a la tierra.*

*El hombre no ha tejido la red de la vida: es sólo una hebra de ella.*

*Todo lo que haga a la red se lo hará a sí mismo.*

*Lo que ocurre a la tierra ocurrirá a los hijos de la tierra. Lo sabemos. Todas las cosas están relacionadas como la sangre que une a una familia.*

*Aún el hombre blanco cuyo dios se pasea con él y conversa con él de amigo a amigo, no puede estar exento del destino común.*

*Quizás seamos hermanos después de todo. Lo veremos.*

*Sabemos algo que el hombre blanco descubre algún día: que nuestro dios es su mismo dios.*

*Ahora pensáis quizás que sois dueños de nuestra tierra; pero no podréis serlo.*

*El es el dios de la humanidad y su compasión es igual para el hombre de piel roja que para el hombre blanco.*

*Esta tierra es preciosa para Él y el causarle daño significa mostrar desprecio hacia su Creador.*

*Los hombres blancos también pasarán; tal vez antes que las demás tribus.*

*Si contamináis vuestra cama, moriréis alguna noche sofocados por vuestros propios desperdicios.*

*Pero aún en vuestra hora final os sentiréis iluminados por la idea de que dios os trajo a estas tierras y os dió el dominio sobre ellas y sobre el hombre de piel roja con algún propósito especial.*

*Tal destino es un misterio para nosotros porque no comprendemos lo que será cuando los búfalos hayan sido exterminados, cuando los caballos salvajes hayan sido domados, cuando los recónditos rincones de los bosques exhalen el olor a muchos hombres y cuando la vista hacia las verdes colinas esté cerrada por un enjambre de alambres parlantes.*

*¿Dónde está el espeso bosque? Desapareció.*

*¿Dónde está el águila? Desapareció.*

*Así termina la vida y comienza el sobrevivir.*

*Seattle, 1855*



*Un Hombre, en especial renaciendo como Niño, puede alcanzar a sentir, respetar y valorar, los arquetipos propios y comunes de un lugar, ...y actuar en consecuencia.*

*Francisco Javier de Eitzaga Amorrortu*

*Antes de agotar su más propio presente, por la elevación que sostienen y apuraron sus esfuerzos, estos expedientes fueron catalogados por el Director del Archivo Histórico de Geodesia, e incorporados junto a los registros de los antiguos pilotos y agrimensores de nuestra Nación, bajo la denominación: Carpeta N° 24 de Pilar. Acompañado por ellos y acompañándolos en inestimable aprecio, con su auxilio insondable persevera.*

*Desestructuración nuclear ésta que vivimos en la Argentina, en la que no hay que ser brujo, ni adivino, para estimar que la re-conversión va a ser fenomenal. Este redoblamiento califica el transitar por lugares donde nuestros abuelos ya pasaron. Tránsito que aun sin mirar atrás, será no obstante, paso obligado. La pobreza todo lo alcanza. Su piedad y compasión, asistidas desde el más allá, infinitas.*

*La Vida, en su naturaleza divina y por ende, también humana, atesora profundidad suficiente para juzgarnos, dejando incluso a un lado el pasado, y tomando tan sólo en consideración, a nuestro presente.*

*Susciten estos textos, estímulo al amor propio, a la integridad, que a cada uno apura, para asistir ese presente.*

*Las formas precisas y oportunas de este consuelo me fueron regaladas por José Massoni, el Fiscal de la República.*



*Sin excepciones, todas las ilustraciones de este libro han sido aquí capturadas, con el ojo dulce y la mirada repentina del niño que en veintidós años casi no salió de este lugar. En ellas, Del Viso prueba ser un lugar maravilloso, para siempre atesorar.*

*En el vecino Valle de Santiago que se extiende a lo largo de 7 km. desde Los Lagartos hasta Maquinista Savio, he visto en sueños reflejada la más hermosa fuente regalando armonías al temple activo de muchísimos vecinos Y una única Naturaleza, que con trabajo animoso quisiera alcanzar un día en aprecio, la misma dimensión que en esta zona aun conservan, varios antiguos terruños entrañables. De sus erarios he hospedado estos ánimos, que sostenidos cinco años, insisten en construir este valle de ensueño.*

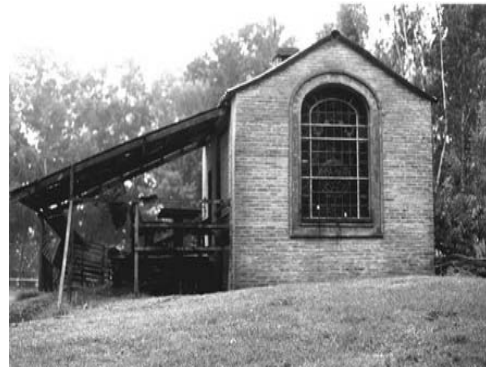
*Han sido en soledad estas denuncias, sólo limosnas, ni siquiera las primeras de las tantas más que solicitará su construcción.*



*A William Caxton, antiguo impresor de incunables del siglo XV, acreditamos los caracteres tipográficos de esta eremítica edición.*



*Corresponde al  
Ejemplar N° 31  
Impreso el 30/6/2003*



*Un día antes de ser invitado al vuelo en helicóptero donde hube de tomar tan oportunas como inesperadas fotografías del Valle de Santiago en suave inundación, desperté deseando agrupar en un breve librito algunos recuerdos de este largo y solitario trabajo. La lluvia me encontró ese 16 de Abril escribiendo durante toda la jornada.*

*El 10 de Mayo del 2002, en éste mi pequeño hogar, dí acabamiento a la impresión y encuadernación del primer ejemplar, siguiendo antiguas tradiciones que mi abuelo Sebastián hace 110 años con afecto, y aun hoy con su ejemplo me legara.*

A stylized, handwritten signature or logo consisting of the letters 'M' and 'R' intertwined in a decorative, calligraphic style.

En este plano del Valle de Santiago se han marcado con gris las áreas anegadas en las lluvias del 31/5/85 que alcanzaron los 300 mm.

Otras lluvias severas:

19/12/69 en sólo 1 h 82mm

23/3/87 en sólo 1 h 72mm

26/1/85 130mm

6/11/96 en sólo 6hs 120mm

En las lluvias del 31/5/85 se ahogaron dos niños en la colectora de Lagartos, Km45

La lluvia del 16/4/02, fotografiada en este libro, da cuenta de desbordes que en algunas áreas superan el kilómetro de ancho. El año pasado habían concluido las famosas limpiezas de lechos.

Todo Los Sauces quedó bajo el agua. En 1985 esa parcela quedó cubierta con no menos de tres metros de agua.

Los perfiles ribereños de La Lomada y Ayres del Pilar en la margen Sudeste del Pinazo, fueron, violando la ley 6253 y su decreto regl. 11368/61, rellenados, alterando los escurrimientos; y a pesar de ello, ya aparecen anegados en esta lluvia que fue menos de la mitad de la de 1985.

De las 800 hectáreas anegadas y señaladas con gris, al menos 200 ha. fueron entonces cubiertas con 3 m. de agua

